



# COMISIÓN DE ENERGÍA

Palacio Legislativo de San Lázaro  
30 de octubre de 2020  
Oficio número C.E./1010/2020

**DIP. ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**  
**DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS**

**P R E S E N T E**

Por este medio, le remito la “**Opinión de la Comisión de Energía respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021**”. Deseando lo mejor para el proceso de aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación y que sea en beneficio de las familias mexicanas.

Agradeciendo de antemano su atención, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**DIPUTADO MANUEL RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**  
**PRESIDENTE**



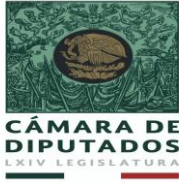
CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

# COMISIÓN DE ENERGÍA

H. Cámara de Diputados LXIV Legislatura del  
Congreso de la Unión

**“OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA  
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO  
DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL  
EJERCICIO FISCAL 2021”**

# COMISIÓN DE ENERGÍA



OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA RESPECTO AL  
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA  
FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

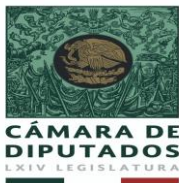
*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

## Índice

<b>OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.</b> .....	2
ANTECEDENTES .....	2
DESCRIPCIÓN DEL PPEF 2021 .....	3
CONSIDERACIONES.....	7
RECOMENDACIONES .....	33
<b>ANEXOS</b> .....	<b>Error! Bookmark not defined.</b>

# COMISIÓN DE ENERGÍA



OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

## OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

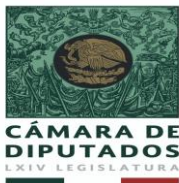
La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 44 numeral 4 y 45 numeral 6, incisos f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción VIII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 69 numeral 4, 79 numeral 3 fracción II, 157 numeral 1 fracción IV, 167 numerales 1 y 4, 191 numerales 1, 2 y 3, 198 numeral 5 y 220 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión emitió el **Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el procedimiento de participación de las comisiones ordinarias en el análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021**, publicado en la Gaceta Parlamentaria el día 25 de septiembre de 2020.

En este sentido, esta **Comisión de Energía** somete a consideración de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, la **Opinión sobre modificaciones diversas al Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 en el Gasto del Sector de Energía**: Ramos 18, 23 (Subsidios a las tarifas eléctricas), 45, 46, 52 y 53 (Empresas Productivas del Estado), conforme a los siguientes:

### ANTECEDENTES

El día martes **08 de septiembre de 2020**, el Ejecutivo Federal presentó a esta Soberanía la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de

# COMISIÓN DE ENERGÍA



## OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”  
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, para su estudio, análisis, discusión y dictaminación.

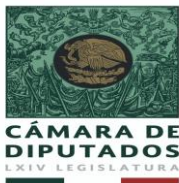
Con fecha **25 de septiembre de 2020**, la Comisión de Presupuesto publicó los “Lineamientos para el procedimiento de participación de las comisiones ordinarias en el análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021”.

### **DESCRIPCIÓN DEL PPEF 2021**

El proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021 (PPEF 2021) se presenta en un momento en que el país enfrenta, simultáneamente, dos crisis: la sanitaria y la económica. La primera, a causa del virus SARS-CoV2 (COVID-19) y la segunda, como consecuencia de las medidas de distanciamiento social y suspensión de actividades establecidas para disminuir la velocidad de propagación de la pandemia. Se trata de un momento histórico, no visto desde la pandemia de 1918 derivada de la influenza española y la Gran Depresión en México en 1932, que suma obstáculos para alcanzar los objetivos de desarrollo con bienestar que nos hemos impuesto en el Gobierno de México.

El Ejecutivo Federal plantea que es prioridad del Gobierno Mexicano, consolidar al gasto público como un instrumento que, junto al consumo, la inversión privada y las exportaciones no petroleras, contribuya a reducir el impacto negativo de los factores externos en la economía nacional. Por lo que se busca, que el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021 se constituya en la hoja de ruta para el logro de los objetivos prioritarios de desarrollo nacional.

# COMISIÓN DE ENERGÍA



## OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

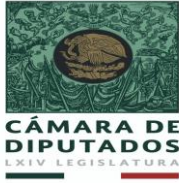
En el referido proyecto, se expresa que en México se está construyendo un nuevo modelo de país, con base en cinco principios fundamentales relacionados entre sí: democracia, justicia, honestidad, austeridad y bienestar. Estos principios constituyen el eje para la política de gasto público que se define en el Proyecto de Presupuesto que se presenta, con el objetivo de avanzar en la recuperación sostenida e incluyente del país.

En tal sentido, el proyecto de egresos, plantea que el principio básico de justicia se debe comprender que la recuperación económica sostenida e incluyente del país no será viable si persisten condiciones de pobreza y desigualdad.

En apego al marco legal, se han reestructurado instituciones y programas que incurrieran en duplicidad de funciones, así como partidas presupuestarias sin un beneficio directo hacia la población, y se han reorientado presupuestos dispersos hacia los programas prioritarios y de alto impacto social y económico.

Por lo anterior, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021 se constituye como un instrumento que permite seguir avanzando en el logro de las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo 2019–2024 y en la recuperación sostenida de las crisis sanitaria y económica, principalmente, a través de la puesta en marcha de programas, proyectos y acciones. Es así que, el regreso a la nueva normalidad debe ir acompañado de la convicción de profundizar los cambios ya iniciados por el Gobierno de México y fortalecer los programas que permitan mejorar las condiciones de vida de los mexicanos en un entorno de bienestar.

# COMISIÓN DE ENERGÍA



OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

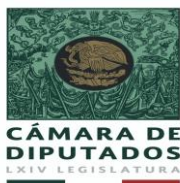
Para el Gobierno de México resulta clave consolidar una administración pública eficaz y eficiente en el ejercicio de los recursos, austera y alejada del dispendio, que oriente los recursos públicos en beneficio de quienes más los necesitan. No se puede tener un gobierno rico con un pueblo pobre.

Bajo dicha lógica, el Gobierno Federal plantea que para la articulación de las acciones estratégicas para avanzar hacia un país con progreso y justicia, se seguirá impulsando, a través del Proyecto de Presupuesto Egresos, los programas y proyectos prioritarios que permitirán apuntalar la transformación de largo plazo que materialice el bienestar de toda la población.

Expone el proyecto, que uno de los grandes objetivos del Gobierno de México es el rescate de Petróleos Mexicanos (PEMEX) y de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) para que vuelvan a operar como palancas del desarrollo nacional. Como parte del impulso a los proyectos prioritarios del gobierno, el Proyecto de Presupuesto tiene previsto destinar 45 mil millones de pesos para fortalecer la posición financiera de la primera Empresa Productiva del Estado señalada y continuar con la construcción de la Nueva Refinería Dos Bocas, en Paraíso, Tabasco. Asimismo, se prevé destinar recursos por 2 mil millones de pesos a la Empresa Productiva Subsidiaria CFETelecomunicaciones e Internet para Todos, con el fin de impulsar el desarrollo del bienestar, la inclusión social y financiera a través de la conexión a Internet de una gran parte de la población mexicana que actualmente se encuentra excluida de este servicio.

En tal sentido, la Cuarta Transformación de la vida pública de México se manifiesta a través de los preceptos fundamentales de este modelo nuevo de Nación, mismo que reconoce al crecimiento económico como la palanca del desarrollo nacional,

# COMISIÓN DE ENERGÍA



OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

mediante el impulso de sectores económicos estratégicos como el energético y el campo, que genera condiciones para la creación de empleos con salarios dignos; propicia el crecimiento con justicia social, contribuye a disminuir las brechas regionales y las desigualdades en el país; así como posibilita el acceso efectivo a los derechos humanos y la recuperación del papel del Estado como garante de la soberanía, la estabilidad y el Estado de Derecho; todo esto en el marco de una administración de los recursos públicos basada en los principios de un gobierno austero y sin corrupción.

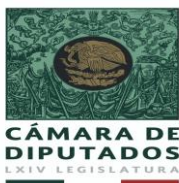
El fortalecimiento del sector energético es uno de los mayores retos del Gobierno de México. Considerando la importancia que este representa para el crecimiento económico sostenido e incluyente, se requieren acciones de alta trascendencia.

Así, PEMEX tiene como objetivo primordial detener y revertir la caída en la producción del petróleo en el corto y mediano plazo, a través de intensificar la actividad exploratoria en cuencas terrestres y aguas someras, así como llevar a cabo la rehabilitación de las seis refinerías con las que cuenta actualmente el Sistema Nacional de Refinación (SNR) y la construcción de una nueva refinería en Dos Bocas, Paraíso, Tabasco.

A su vez, la CFE tiene la prioridad de suministrar energía eléctrica a todo el país, afrontando la creciente demanda con generación de electricidad propia, a través de la construcción, instalación y mantenimiento de centrales de generación eléctrica, garantizando de esta manera que los hogares mexicanos y las empresas e industrias nacionales gocen de un servicio eléctrico de calidad.



# COMISIÓN DE ENERGÍA



OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA RESPECTO AL  
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA  
FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”  
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

Contribuyen a estos esfuerzos la Secretaría de Energía (SENER), como dependencia rectora de la política pública en materia energética, y los Órganos Reguladores Coordinados, para el logro de los compromisos en dicha materia.

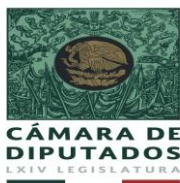
## CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** La Comisión de Energía es consciente del contexto actual que está viviendo el país como consecuencia de la emergencia sanitaria derivada de los brotes de infección por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), así como el impacto directo que ha tenido sobre la económica, el sector energético y en particular sobre la producción de hidrocarburos. En el mismo contexto, se deben destacar las negociaciones para estabilizar los precios internacionales en el seno de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) celebrada durante el mes abril del presente año, las cuales se llevaron a cabo en un contexto difícil e inédito, no solamente para el sector energético, sino para la humanidad entera.

Bajo dicho contexto, la Comisión de Energía reconoce que el análisis de la propuesta del Paquete Económico para el ejercicio fiscal 2021, se presenta en un entorno externo competitivo y con variantes económicas volátiles en los mercados financieros, sumado a los bajos precios en la comercialización del crudo. Es por ello que México requiere del desarrollo de los sectores prioritarios de la Nación, como es el caso del sector energético, en materia de hidrocarburos, energía eléctrica, así como energías renovables y alternativas con el afán de detonar y resguardar la seguridad energética del país, fortalecer las empresas productivas del Estado y activar las finanzas públicas que se han visto mermadas por la presente pandemia.

No obstante, el complicado escenario económico, continúa el compromiso del Gobierno de fortalecer el presupuesto del Sector Energético, considerando en los

# COMISIÓN DE ENERGÍA



OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”  
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

ramos 18, 23 (Subsidio a las Tarifas Eléctricas), 45,46, 52 y 53 (Empresas Productivas del Estado), de poco más de 1 billón 095 mil 919 millones de pesos, lo que implica una diferencia nominal de menos 21 mil 496 millones 386 mil 912 pesos, respecto del presupuesto aprobado para 2020, lo que se interpreta como una variación real del menos 5.18 por ciento con respecto al 2020 (ver tabla 1), lo que sin duda refleja un decremento mínimo considerando el contexto adverso, y entendiendo que el sector energético es pilar fundamental de toda económica y la mexicana no es la excepción.

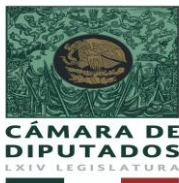
Sector Energético PEF 2020-PPEF 2021				
Clasificación por subfunción y programa presupuestario (Sin Costo Financiero)				
Concepto	PEF 2020	PPEF 2021	Variación nominal	Variación real
	(Cifras en pesos)			(Porcentajes)
<b>Ramo 18. Energía</b>	48,507,330,641.00	47,060,243,165.00	-1,447,087,476.00	-6.20
<b>Ramo 45. Comisión Reguladora de Energía</b>	252,881,468.00	253,346,972.00	465,504.00	-3.14
<b>Ramo 46. Comisión Nacional de Hidrocarburos</b>	219,761,549.00	219,797,597.00	36,048.00	-3.30
<b>Ramo 52. Petróleos Mexicanos</b>	523,425,013,459.00	544,598,071,166.00	21,173,057,707.00	0.59
<b>Ramo 53. Comisión Federal de Electricidad</b>	456,437,051,350.00	417,145,392,655.00	39,291,658,695.00	-11.64
<b>Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas</b>	88,573,700,000.00	86,642,500,000.00	-1,931,200,000.00	-5.43
Electricidad (Subsidio a las Tarifas Eléctricas)	70,000,000,000.00	70,000,000,000.00	0.00	-3.32
Petróleo y Gas Natural	18,573,700,000.00	16,642,500,000.00	-1,931,200,000.00	-13.37
<b>TOTAL</b>	<b>1,117,415,738,467.00</b>	<b>1,095,919,351,555.00</b>	<b>-21,496,386,912.00</b>	<b>-5.18</b>

Tabla 1. Comparativo Sector Energético PEF 2020-PPEF 2021

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2020 y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) 2021.

Si bien el sector energético presenta un decremento presupuestal de más de 21 mil millones de pesos, lo que se refleja en un menos 5.18 por ciento en términos reales, los recursos asignados están en completa armonía con los objetivos planteados en la materia por el Presidente de México, Lic. Andrés Manuel López Obrador, orientados a

# COMISIÓN DE ENERGÍA



OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

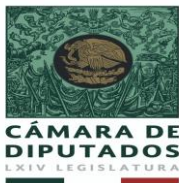
lograr la Soberanía y Seguridad energética del país, y el rescate de las Empresas Productivas del Estado.

Plasmado en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, el Sector Energético se encuentra consagrado en el Eje General 3: Desarrollo Económico, Objetivo 3.5, el cual propone establecer una política energética soberana, sostenible, baja en emisiones y eficiente para garantizar la accesibilidad, calidad y seguridad energética.

Para fundamentar dicho objetivo se establecen las siguientes líneas argumentativas:

- ✓ El sector energético se plantea como una de las palancas estratégicas para impulsar el desarrollo económico de México.
- ✓ Para satisfacer la demanda creciente de energía a precios accesibles y así garantizar la soberanía y seguridad energética nacional, será necesario potenciar la producción nacional de energía de manera sostenible, promoviendo su generación con fuentes renovables.
- ✓ En los últimos años, el sector de hidrocarburos mexicano se ha contraído, lo que contribuyó a un bajo crecimiento económico, a una mayor dependencia de las importaciones energéticas y a un desarrollo relativamente moderado de la industria doméstica y de otros sectores económicos vinculados.
- ✓ Las principales causas de esta desaceleración son:
  - ✓ Bajo nivel de inversión pública en el sector.
  - ✓ Declinación natural de las reservas petroleras.
  - ✓ La caída en el precio de la mezcla mexicana de exportación, la corrupción y las restricciones financieras y operativas de las empresas productivas del Estado: Pemex y CFE.

# COMISIÓN DE ENERGÍA



## OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

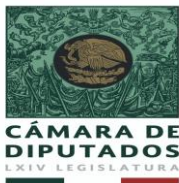
*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

- ✓ De acuerdo con la Comisión Nacional de Hidrocarburos, Pemex, el principal productor, redujo su producción de petróleo de 3,383 miles de barriles diarios (mbd) en 2008 a 1,811 mbd en 2018.
- ✓ Asimismo, derivado de la falta de mantenimiento, el Sistema Nacional de Refinación operó en 2018 en promedio, a 41% de su capacidad.
- ✓ La producción nacional de combustibles está en mínimos históricos, provocando que en 2018, 78% de la demanda nacional de gasolinas se cubriera con importaciones.
- ✓ En cuanto al gas natural, de acuerdo con datos del INEGI, la producción nacional se redujo 24% de 2010 a 2018.
- ✓ En materia de generación de energía eléctrica a través de recursos renovables, México va camino hacia las energías limpias; sin embargo, se encuentra aún en una posición muy rezagada: en 2018 se alcanzó 22.5% de la energía generada que provino de fuentes limpias. Sin embargo, para cumplir con la Ley General de Cambio Climático y la Ley de Transición Energética, el Gobierno de México trabajará para llegar hasta un 35% para 2024.
- ✓ Se debe destacar que en materia de energía eléctrica se ha ampliado la oferta año con año a fin de satisfacer la demanda nacional.
- ✓ El Gobierno de México evaluará la carga fiscal de las empresas productivas del Estado con la finalidad de hacerlas más rentables y eficientes, sin que ello implique un deterioro para las finanzas públicas. Se identificarán las áreas expuestas o vulnerables a actos de corrupción en el sector.

Para lograr el Objetivo 3.5 el PND objeto de análisis, refiere las siguientes estrategias:

# COMISIÓN DE ENERGÍA



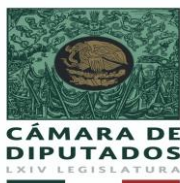
## OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

1. Fortalecer la posición financiera y la sostenibilidad de las empresas productivas del Estado, al tiempo que se genera valor económico y rentabilidad para el Estado mexicano.
2. Garantizar un entorno de previsibilidad y certidumbre regulatoria con base en reglas y criterios consistentes, transparentes y de fácil acceso para los actores regulados de la industria energética y que propicie el desarrollo del sector.
3. Incrementar la producción del sector energético nacional de manera sostenible, bajo principios de eficiencia, cuidando la seguridad industrial y promoviendo el contenido nacional y la inversión.
4. Orientar el uso de los hidrocarburos para elaborar productos con mayor valor agregado, promoviendo el uso de técnicas de eficiencia energética.
5. Asegurar el abasto sostenible de energéticos de calidad a las personas consumidoras, a precios accesibles.
6. Contribuir a la formación y fortalecimiento de capital humano y científico de alto nivel en el sector energético mexicano, de calidad mundial, tomando en cuenta su evolución y necesidades a largo plazo y bajo principios éticos, científicos y humanistas.
7. Garantizar los derechos de los pueblos indígenas y otros grupos sociales asentados en las áreas en donde se llevan a cabo las actividades en materia energética.
8. Fomentar la generación de energía con fuentes renovables y tecnologías sustentables, y coadyuvar a la reducción de las emisiones del sector energético, promoviendo la participación comunitaria y su aprovechamiento local, así como la inversión.
9. Identificar los riesgos de corrupción e ineficacia para prevenirlos y combatirlos en todos los procesos del sector energético.

# COMISIÓN DE ENERGÍA



## OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*

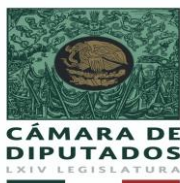
*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

Sin duda el proyecto de presupuesto 2021 refleja la necesidad de continuar fortaleciendo financieramente a las empresas productivas del estado, y plasmarlo en una dinámica de aceleración económica que permita reactivar y detonar el sector, y de esta manera fortalecer las finanzas públicas para bien de todas y todos los mexicanos.

**SEGUNDA.** De conformidad con la Estrategia Programática, instaurada en el Proyecto de presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, es fundamental para esta Comisión Legislativa que plantea la opinión en comento, establecer que la Secretaría de Energía (SENER) tiene como misión conducir la política energética del país, dentro del marco constitucional vigente, a efecto de que el sector energético sea una palanca para el desarrollo nacional, con entidades y empresas productivas financieramente sanas, a través de los instrumentos que apoyen a garantizar el suministro competitivo, suficiente, de alta calidad, económicamente viable y ambientalmente sustentable de energéticos que requiere el país.

Para dicho efecto la Secretaría como cabeza de sector, plantea la visión de lograr que el Sector Energético sea la base para el desarrollo nacional, logrando que la población tenga acceso pleno a los insumos energéticos, a precios bajos; que PEMEX y CFE vuelvan a operar como palanca de desarrollo nacional y crecimiento. Con un firme impulso al uso eficiente de la energía, la investigación y desarrollo tecnológico; con amplia promoción del uso de fuentes alternativas de energía; y con seguridad de abasto, con el objeto de contribuir a las metas señaladas en la agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que se mencionan a continuación:

# COMISIÓN DE ENERGÍA



OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”  
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

7.1. Garantizar el acceso universal a servicios de energía asequibles, confiables y modernos;

7.2. Aumentar sustancialmente el porcentaje de la energía renovable en el conjunto de fuentes de energía;

7.3. Para 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética;

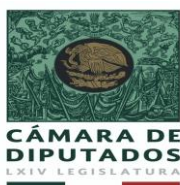
7.4. Para 2030, aumentar la cooperación internacional a fin de facilitar el acceso a la investigación y las tecnologías energéticas no contaminantes, incluidas las fuentes de energía renovables, la eficiencia energética y las tecnologías avanzadas y menos contaminantes de combustibles fósiles, y promover la inversión en infraestructuras energéticas y tecnologías de energía no contaminante.

Esta Comisión legislativa considera que la misión y visión de la SENER, se encuentran alineadas a los principios rectores del PND 2019-2024, así como también al Plan de Negocios de PEMEX y sus Empresas Productivas Subsidiarias 2019-2023.

Lo anterior, se refleja si consideramos que el presupuesto del ramo 18 incluye una previsión presupuestal por **45 mil 195 millones de pesos**, para que el Gobierno Federal realice una aportación patrimonial a PEMEX, que le permita fortalecer su posición financiera y realizar inversiones (ver tabla 2).

Concepto	PEF 2020	PPEF 2021	Variación nominal	Variación real
	(Cifras en pesos)			(Porcentajes)
<b>Ramo 18. Energía</b>	<b>48,507,330,641.00</b>	<b>47,060,243,165.00</b>	<b>-1,447,087,476.00</b>	<b>-6.20</b>
<b>Combustibles Nucleares</b>	<b>101,502,415.00</b>	<b>100,513,423.00</b>	<b>-988,992.00</b>	<b>-4.26</b>
Actividades de apoyo administrativo	9,259,729.00	9,347,927.00	88,198.00	-2.40

# COMISIÓN DE ENERGÍA



OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”  
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

Regulación y supervisión de actividades nucleares y radiológicas	92,242,686.00	91,165,496.00	-1,077,190.00	-4.45
<b>Electricidad</b>	<b>78,575,934.00</b>	<b>79,663,229.00</b>	<b>1,087,295.00</b>	<b>-1.98</b>
Coordinación de la política energética en electricidad	78,575,934.00	79,663,229.00	1,087,295.00	-1.98
<b>Función Pública</b>	<b>16,073,736.00</b>	<b>13,709,904.00</b>	<b>-2,363,832.00</b>	<b>-17.54</b>
Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	16,073,736.00	13,709,904.00	-2,363,832.00	-17.54
<b>Investigación Científica</b>	<b>555,972,642.00</b>	<b>577,850,492.00</b>	<b>21,877,850.00</b>	<b>0.49</b>
Actividades de apoyo administrativo	58,809,574.00	60,648,420.00	1,838,846.00	-0.29
Investigación, desarrollo tecnológico y prestación de servicios en materia nuclear y eléctrica	497,163,068.00	517,202,072.00	20,039,004.00	0.58
<b>Otros Combustibles</b>	<b>1,045,037,388.00</b>	<b>782,657,760.00</b>	<b>-262,379,628.00</b>	<b>-27.59</b>
Actividades de apoyo administrativo	140,499,733.00	144,318,332.00	3,818,599.00	-0.69
Conducción de la política energética	318,644,611.00	309,044,459.00	-9,600,152.00	-6.23
Fondos de Diversificación Energética	498,390,142.00	249,195,071.00	-249,195,071.00	-51.66
Gestión, promoción, supervisión y evaluación del aprovechamiento sustentable de la energía	87,502,902.00	80,099,898.00	-7,403,004.00	-11.50
<b>Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)</b>	<b>46,411,845,578.00</b>	<b>45,195,508,950.00</b>	<b>-1,216,336,628.00</b>	<b>-5.85</b>
Coordinación de la política energética en hidrocarburos	46,411,845,578.00	45,195,508,950.00	-1,216,336,628.00	-5.85
<b>Servicios Científicos y Tecnológicos</b>	<b>298,322,948.00</b>	<b>310,339,407.00</b>	<b>12,016,459.00</b>	<b>0.58</b>
Actividades de apoyo administrativo	96,292,795.00	100,144,509.00	3,851,714.00	0.55
Conducción de la política energética	8,238,919.00	8,652,016.00	413,097.00	1.53
Investigación, desarrollo tecnológico y prestación de servicios en materia nuclear y eléctrica	193,791,234.00	201,542,882.00	7,751,648.00	0.55

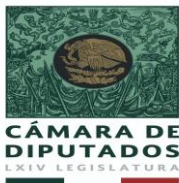
**Tabla 2. Ramo 18-Energía PEF 2020/PPEF 2021**

**Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2020 y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) 2021.**

Derivado de lo anterior, la opinión de mérito es coincidente y plasma el compromiso de la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados, para colaborar en el ámbito de su competencia con las líneas de acción de la estrategia energética que ha



# COMISIÓN DE ENERGÍA



OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

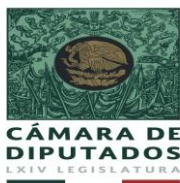
*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

establecido el Poder Ejecutivo Federal, a efecto de que para 2021, coadyuve con la SENER en la conducción y coordinación del desarrollo estratégico y de la política en materia energética en las entidades del sector, sobre todo con los objetivos sectoriales:

1. Lograr que el país tenga un servicio de energía asequible, confiable, de calidad, eficiente y moderno aprovechando los recursos energéticos del país, donde el abastecimiento sea con precios adecuados, en toda la cadena productiva y económica, permitiendo mejorar la calidad de vida y contribuir con la disminución de la desigualdad.
2. Fortalecer el papel del Estado como rector del sector energético y conductor de la política energética.
3. Promover la mayor inversión pública y capitalizar a las empresas del Estado.
4. Promover y hacer eficientes la integración de los procesos energéticos de los hidrocarburos, con los degeneración y distribución de electricidad.
5. Impulsar políticas, programas, acciones y proyectos para lograr la diversificación de las fuentes de energía empleadas en México, procurando que el porcentaje de las fuentes de energías renovables empleadas sea de forma económica y eficiente, para asegurar el suministro energético de estageneración y las siguientes.
6. Garantizar a los mexicanos el adecuado acceso a la información sobre la administración del patrimonio energético nacional.
7. Contribuir a mitigar los efectos negativos que la producción y el consumo de energías fósiles puedan tener sobre la salud y el medio ambiente.
8. Fomentar la operación de los sectores hidrocarburos, energías limpias y electricidad, bajo los estándares internacionales de eficiencia, transparencia y

# COMISIÓN DE ENERGÍA



OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”  
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

rendición de cuentas, así como los principios de honestidad y combate a la corrupción.

9. Elevar la exploración, producción y transformación de hidrocarburos de manera sustentable, que permitan el desarrollo nacional.
10. Promover el fortalecimiento de las entidades paraestatales y entidades productivas del sector energético en todos sus ámbitos.
11. Regular y supervisar la exploración y extracción de carburos de hidrógeno, dentro de los términos de honestidad y combate a la corrupción.
12. Permitir el desarrollo de nuevos polos regionales que contribuyan a disminuir la desigualdad y las brechas económicas.

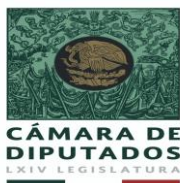
**TERCERA.** Por lo que respecta a los recortes presupuestales a la Comisión Reguladora de Energía y a la Comisión Nacional de Hidrocarburos en un 3.14 por ciento y un 3.30 por ciento respectivamente, se encuentra en congruencia con el principio de austeridad republicana implementado por la nueva administración federal, cuyo objetivo es fortalecer las finanzas públicas, combatir la corrupción y hacer una mejor ejecución del gasto público.

Concepto	PEF 2020	PPEF 2021	Variación nominal	Variación real
(Cifras en pesos)			(Porcentajes)	
<b>Ramo 45. Comisión Reguladora de Energía</b>	<b>252,881,468.00</b>	<b>253,346,972.00</b>	<b>465,504.00</b>	<b>-3.14</b>
<b>Electricidad</b>	<b>83,263,118.00</b>	<b>84,046,020.00</b>	<b>782,902.00</b>	<b>-2.41</b>
Regulación y permisos de electricidad	83,263,118.00	84,046,020.00	782,902.00	-2.41
<b>Función Pública</b>	<b>7,440,588.00</b>	<b>N.A.</b>	<b>-7,440,588.00</b>	<b>-100.00</b>
Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	7,440,588.00	N.A.	-7,440,588.00	-100.00
<b>Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)</b>	<b>162,177,762.00</b>	<b>169,300,952.00</b>	<b>7,123,190.00</b>	<b>0.93</b>
Actividades de apoyo administrativo	36,347,096.00	47,516,365.00	11,169,269.00	26.39
Regulación y permisos de Hidrocarburos	125,830,666.00	121,784,587.00	-4,046,079.00	-6.43

**Tabla 3. Ramo 45-Comisión Reguladora de Energía PEF 2020/PPEF 2021**

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2020 y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) 2021.

# COMISIÓN DE ENERGÍA



OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”  
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

Concepto	PEF 2020	PPEF 2021	Variación nominal	Variación real
(Cifras en pesos)			(Porcentajes)	
<b>Ramo 46. Comisión Nacional de Hidrocarburos</b>	<b>219,761,549.00</b>	<b>219,797,597.00</b>	<b>36,048.00</b>	<b>-3.30</b>
<b>Función Pública</b>	<b>7,122,648.00</b>	<b>N.A.</b>	<b>-7,122,648.00</b>	<b>-100.00</b>
Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	7,122,648.00	N.A.	-7,122,648.00	-100.00
<b>Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)</b>	<b>212,638,901.00</b>	<b>219,797,597.00</b>	<b>7,158,696.00</b>	<b>-0.06</b>
Actividades de apoyo administrativo	21,899,263.00	38,185,688.00	16,286,425.00	68.59
Administración Técnica de Asignaciones y Contratos	53,502,804.00	63,663,915.00	10,161,111.00	15.04
Estudios de Evaluación y Verificación de Hidrocarburos	17,430,931.00	14,329,971.00	-3,100,960.00	-20.52
Promoción y regulación de Hidrocarburos	119,805,903.00	103,618,023.00	-16,187,880.00	-16.38

**Tabla 4. Ramo 46-Comisión Nacional de Hidrocarburos PEF 2020/PPEF 2021**

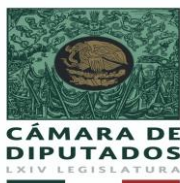
**Fuente:** Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2020 y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) 2021.

Cabe destacar, que por disposición normativa, los órganos reguladores coordinados en materia energética, son entes que tendrán autonomía técnica, operativa y de gestión. Contarán con personalidad jurídica y podrán disponer de los ingresos derivados de los derechos y los aprovechamientos que se establezcan por los servicios que prestan conforme a sus atribuciones y facultades.

Es precisamente, la facultad de cobrar derechos y aprovechamientos lo que les permite tener financiamiento propio en términos de los artículos 3°, 22 fracción VI, 29 y 34 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética.

**CUARTA.** Por lo que se refiere a las Empresas Productivas del Estado, en primer término y con relación a Petróleos Mexicanos (PEMEX), se debe destacar que esta Comisión legislativa exhorta y comparte que la petrolera nacional tenga como principal misión generar valor económico y rentabilidad para el Estado Mexicano.

# COMISIÓN DE ENERGÍA



## OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

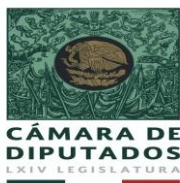
*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”  
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

Estructural y programáticamente PEMEX tiene como fin el desarrollo de actividades empresariales, económicas, industriales y comerciales en términos de su objeto, generando valor económico y rentabilidad para el Estado Mexicano como su propietario, así como actuar de manera transparente, honesta, eficiente, con sentido de equidad y responsabilidad social y ambiental, y procurar el mejoramiento de la productividad para maximizar la renta petrolera del Estado y contribuir con ello al desarrollo nacional así como llevar a cabo, en términos de la legislación aplicable, la exploración y extracción del petróleo y de los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos, así como su recolección, venta y comercialización.

Derivado de lo anterior, esta Comisión del Poder Legislativo es coincidente con el incremento que se propone para la Empresa Productiva del Estado, presentando una ampliación en el ramo 52 por la cantidad de 21 mil 173 millones 057 mil 707 pesos con relación al 2020, lo que implica una variación del 0.59 por ciento en términos reales (ver tabla 5).

Concepto	PEF 2020	PPEF 2021	Variación nominal	Variación real
<b>(Cifras en pesos)</b>		<b>(Porcentajes)</b>		
<b>Ramo 52. Petróleos Mexicanos</b>	<b>523,425,013,459.00</b>	<b>544,598,071,166.00</b>	<b>21,173,057,707.00</b>	<b>0.59</b>
<b>Función Pública</b>	<b>793,678,927.00</b>	<b>895,258,170.00</b>	<b>101,579,243.00</b>	<b>9.06</b>
Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	793,678,927.00	895,258,170.00	101,579,243.00	9.06
<b>Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)</b>	<b>522,631,334,532.00</b>	<b>543,702,812,996.00</b>	<b>21,071,478,464.00</b>	<b>0.58</b>
Actividades de apoyo administrativo	13,173,251,858.00	17,361,577,624.00	4,188,325,766.00	27.42
Aportaciones para pago de pensiones y jubilaciones	63,894,954,677.00	65,351,107,760.00	1,456,153,083.00	-1.11
Comercialización de petróleo, gas, petrolíferos y petroquímicos	745,423,474.00	1,999,109,349.00	1,253,685,875.00	159.29
Compra de acciones o inversiones diversas para Pemex	41,256,604,300.00	47,534,354,763.00	6,277,750,463.00	11.39
Conservación de infraestructura marítimo-portuaria	261,268,903.00	293,323,578.00	32,054,675.00	8.54

# COMISIÓN DE ENERGÍA



## OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”  
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

Distribución de petróleo, gas, petrolíferos y petroquímicos	33,547,555,875.00	21,078,719,097.00	-12,468,836,778.00	-39.25
Estudios de preinversión	782,354,491.00	19,353,947,493.00	18,571,593,002.00	2,291.75
Mantenimiento de Infraestructura	19,750,268,243.00	13,087,375,424.00	-6,662,892,819.00	-35.93
Operación y mantenimiento de la infraestructura en ecología	957,826,841.00	1,552,261,946.00	594,435,105.00	56.69
Otros proyectos de infraestructura	656,944,743.00	1,673,330,457.00	1,016,385,714.00	146.27
Prestación de servicios corporativos <sup>2/</sup>	8,224,271,129.00	5,185,503,487.00	-3,038,767,642.00	-39.04
Prestación de servicios de telecomunicaciones internos a PEMEX	1,374,378,876.00	1,528,246,747.00	153,867,871.00	7.51
Producción de petróleo, gas, petrolíferos y petroquímicos	55,337,047,669.00	59,591,178,828.00	4,254,131,159.00	4.12
Programas de adquisiciones	864,758,700.00	706,985,201.00	-157,773,499.00	-20.96
Proyectos de infraestructura económica de hidrocarburos	269,032,203,374.00	269,964,199,489.00	931,996,115.00	-2.98
Servicios de perforación, terminación, reparación, así como actividades y servicios relacionados a pozos	333,637,241.00	N.A.	-333,637,241.00	-100.00
Servicios médicos al personal de PEMEX	12,438,584,138.00	17,441,591,753.00	5,003,007,615.00	35.57

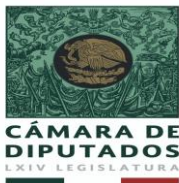
**Tabla 5. Ramo 52-PEMEX PEF 2020/PPEF 2021**

**Fuente:** Elaboración propia con base en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2020 y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) 2021.

La propuesta presupuestal que se hace para PEMEX, es fundamental para cristalizar las actividades medulares de la empresa, como son:

- a. La refinación, transformación, transporte, almacenamiento, distribución, venta, exportación e importación de petróleo e hidrocarburos y los productos que se obtengan de su refinación o procesamiento y sus residuos, y la prestación de servicios relacionados con dichas actividades;
- b. El procesamiento de gas y las actividades industriales y comerciales de la petroquímica;
- c. El desarrollo y ejecución de proyectos de ingeniería, investigación, actividades geológicas, geofísicas, supervisión, prestación de servicios a terceros y todas

# COMISIÓN DE ENERGÍA



## OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

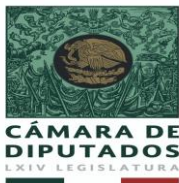
*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

- aquellas relacionadas con la exploración, extracción y demás actividades que forman parte de su objeto, a precios de mercado;
- d. La investigación, desarrollo e implementación de fuentes de energía distintas a las derivadas de los hidrocarburos que le permitan cumplir con su objeto, así como la generación y comercialización de energía eléctrica conforme a las disposiciones aplicables;
  - e. La investigación y desarrollo tecnológicos requeridos para las actividades que realice en las industrias petrolera, petroquímica y química, la comercialización de productos y servicios tecnológicos resultantes de la investigación, así como la formación de recursos humanos altamente especializados; estas actividades las podrá realizar directamente, a través del Instituto Mexicano del Petróleo, o a través de cualquier tercero especializado;
  - f. El aprovechamiento y administración de inmuebles, de la propiedad industrial y la tecnología de que disponga;
  - g. La comercialización de productos de fabricación propia a través de redes de comercialización, así como la prestación de servicios vinculados a su consumo o utilización;
  - h. La adquisición, tenencia o participación en la composición accionaria de sociedades con objeto similar, análogo compatible con su propio objeto, y
  - i. Las demás actividades necesarias para el cabal cumplimiento de su objeto.

Esta comisión legislativa destaca que durante el ejercicio fiscal 2020, entró en vigor una modificación al régimen fiscal de Pemex, que consiste en que a través de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, en el artículo 39 se ajustó la tasa del derecho por utilidad compartida pasando de 65 por ciento, de conformidad con la legislación previa, a 58 por ciento en el ejercicio fiscal de 2020 y a 54 por ciento a partir del ejercicio fiscal de 2021.

# COMISIÓN DE ENERGÍA



## OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

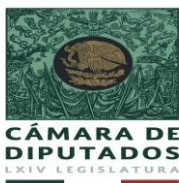
Dicha propuesta de reducir la carga fiscal a petroleros mexicanos, se estimo en un beneficio de 168 mil 700 millones de pesos para el periodo 2019-2021, lo que redundará en recursos adicionales para que PEMEX pueda invertir en proyectos de gran calado, así como generar mayor renta petrolera al Estado.

Aunado a los anterior, se debe destacar que la empresa productiva del estado Pemex, publicó su Plan de Negocios 2019-2023, en el cual estableció que en materia energética, la visión del gobierno de México tiene como eje el fortalecimiento de Petróleos Mexicanos, principal empresa productiva del estado, como motor del desarrollo económico del país y para recuperar la independencia energética y la soberanía del Estado.

Estas actividades planteadas por el Ejecutivo Federal, están orientadas a rescatar a la empresa más importante del país, para que se convierta de nueva cuenta en la palanca del desarrollo nacional, garantizando así la seguridad y la soberanía energética.

Finalmente, es pertinente destacar, que el incremento constante en el presupuesto de la petrolera nacional, es en razón de que PEMEX soporta el 98.9 por ciento de la producción petrolera actual del país, y debido a que la empresa productiva permite financiar una tercera parte del presupuesto de egresos de la federación.

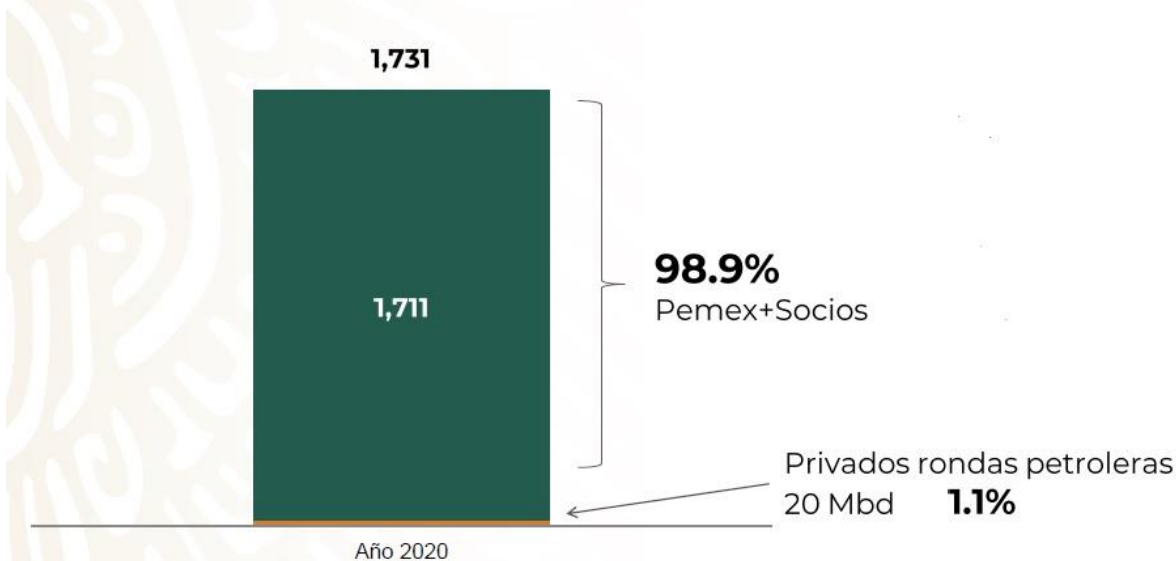
# COMISIÓN DE ENERGÍA



OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”  
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

## Producción de petróleo en México enero-agosto 2020<sup>1</sup> Miles de barriles diarios (Mbd)



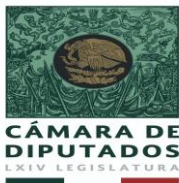
**QUINTA.** En coincidencia con la Consideración que antecede, esta Comisión de Energía, plasma su opinión con relación al presupuesto destinado a las Empresas Productivas del Estado, y siguiendo la línea argumentativa se expone lo concerniente a la Comisión Federal de Electricidad (CFE).

La CFE es una Empresa Productiva del Estado con autonomía técnica, operativa y de gestión, con el objetivo de generar valor económico y rentabilidad para el Estado Mexicano, con sentido de equidad y responsabilidad social y ambiental, evolucionando de ser una empresa de electricidad, a una empresa de energía, que brindará servicio eléctrico, comercializará gas natural en el país e incursionará en el negocio de las telecomunicaciones a través del programa del Gobierno Federal Internet para Todos.

Las estrategias de CFE, mantienen alineación con el apartado III "Economía" del Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024, dentro del cual se establece como objetivo



# COMISIÓN DE ENERGÍA



OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*

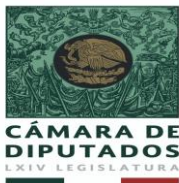
*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

el Rescate del Sector Energético, para que la CFE retome su importancia como palanca del desarrollo nacional; y particularmente la modernización de las instalaciones generadoras de electricidad, propiedad del Estado.

La política energética del Sector Eléctrico en particular, se presenta en el Programa de Desarrollo del Sistema Eléctrico Nacional 2019-2033, donde se da prioridad a los siguientes principios rectores entre otros:

- ✓ Garantizar la soberanía, la seguridad energética nacional y la sostenibilidad.
- ✓ Asegurar el suministro de energía eléctrica conforme al crecimiento económico del país en condiciones de calidad, cantidad y mejor precio para el consumidor.
- ✓ Garantizar el acceso al servicio eléctrico universal, eficiente, de calidad y confiable a todos los mexicanos.
- ✓ Aplicar para la CFE las regulaciones que aplican a los productores privados, para asegurar una competencia, equidad e igualdad de condiciones.
- ✓ Asegurar la rentabilidad y retorno del capital en las inversiones que se realicen en las empresas participantes en el mercado eléctrico.
- ✓ Establecer la transparencia y las mejores prácticas industriales para todos los participantes en el Sistema Eléctrico Nacional.
- ✓ Aumentar la generación eléctrica con energías limpias y renovables, y cumplir con los compromisos internacionales en relación al cambio climático y reducción de emisiones.
- ✓ Establecer un equilibrio responsable en las tarifas eléctricas con relación a los costos, tanto del porteo (transmisión-distribución), como del respaldo de generación, así como de los precios de los combustibles. Diseñar tarifas que permitan la rentabilidad y el desarrollo de la industria eléctrica.

# COMISIÓN DE ENERGÍA



OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

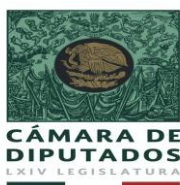
*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”  
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

- ✓ Hacer uso óptimo de la infraestructura de generación de la Empresa Productiva del Estado, especialmente para abastecer al Suministrador de Servicios Básicos.
- ✓ Garantizar el acceso abierto y no indebidamente discriminatorio a la Red General de Distribución dentro de los límites actuales de capacidad de alojamiento, determinados para los circuitos de distribución de media tensión y redes de distribución de baja tensión.
- ✓ Modificar la normatividad que sujeta al subsidio o cargo de costos sobre las Empresas Productivas del Estado a otros participantes del Sistema Eléctrico Nacional, con base en la autonomía e independencia de cada empresa.

Por lo anterior, esta Comisión parlamentaria, es participe de la necesidad de convertir a la CFE en una empresa de energía comprometida con sus clientes, cumpliendo su mandato de Empresa Productiva del Estado con rentabilidad atractiva y solidez financiera, segura, sustentable y responsable con el medio ambiente. Dando impulso a su capacidad de generación con sentido de responsabilidad social, superando el deterioro de sus plantas e instalaciones en un contexto de competencia sana, donde el consumidor pueda tener acceso a tarifas más competitivas.

En tal sentido, esta Comisión del Poder Legislativo, reconoce la propuesta de presupuesto que remite el Ejecutivo Federal, donde establece que para 2021 la CFE contara con un presupuesto de 417 mil 145 millones 392 mil 655 pesos. No obstante lo anterior, llama la atención el decremento por más de 39 mil millones de pesos lo que implica una disminución del 11.64 por ciento en términos reales con relación al 2020.

# COMISIÓN DE ENERGÍA



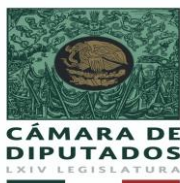
OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”  
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

Los argumentos descritos, se refleja principalmente en los programas presupuestarios “Comercialización de energía eléctrica y productos asociados” y “Mantenimiento de infraestructura” con una disminución presupuestal del 69.04 por ciento y 44.17 por ciento respectivamente, con relación al presupuesto aprobado para 2020.

Concepto	PEF 2020	PPEF 2021	Variación nominal	Variación real
(Cifras en pesos)		(Porcentajes)		
<b>Ramo 53. Comisión Federal de Electricidad</b>	<b>456,437,051,350.00</b>	<b>417,145,392,655.00</b>	<b>-39,291,658,695.00</b>	<b>-11.64</b>
<b>Edad Avanzada</b>	<b>43,726,982,878.00</b>	<b>47,146,000,000.00</b>	<b>3,419,017,122.00</b>	<b>4.24</b>
Pago de pensiones y jubilaciones	43,726,982,878.00	47,146,000,000.00	3,419,017,122.00	4.24
<b>Electricidad</b>	<b>412,625,147,200.00</b>	<b>369,915,013,728.00</b>	<b>-42,710,133,472.00</b>	<b>-13.32</b>
Actividades de apoyo administrativo <sup>1/</sup>	16,028,996,556.00	17,974,715,156.00	1,945,718,600.00	8.42
Administración de los contratos de producción independiente de energía CFE Generación V	83,144,008,817.00	77,213,893,439.00	-5,930,115,378.00	-10.21
Apoyo al desarrollo sustentable de comunidades afectadas por la instalación de la infraestructura eléctrica	57,925,955.00	99,700,977.00	41,775,022.00	66.41
Comercialización de energía eléctrica y productos asociados	52,826,813,198.00	16,914,928,562.00	-35,911,884,636.00	-69.04
Coordinación de las funciones y recursos para la infraestructura eléctrica	2,759,267,074.00	2,515,711,000.00	-243,556,074.00	-11.85
Estudios de preinversión	265,393,279.00	109,367,518.00	-156,025,761.00	-60.16
Funciones en relación con Estrategias de Negocios Comerciales, así como potenciales nuevos negocios	32,250,888.00	522,233,031.00	489,982,143.00	1,465.57
Mantenimiento de Infraestructura	17,607,773,652.00	10,168,324,509.00	-7,439,449,143.00	-44.17
Operación y mantenimiento de la infraestructura del proceso de distribución de energía eléctrica	31,340,319,513.00	37,451,487,322.00	6,111,167,809.00	15.54
Operación y mantenimiento de la Red Nacional de Transmisión	10,684,964,607.00	9,396,249,220.00	-1,288,715,387.00	-14.98
Operación y mantenimiento de las centrales generadoras de energía eléctrica	101,762,920,707.00	87,700,823,370.00	-14,062,097,337.00	-16.68
Operación, mantenimiento y recarga de la Nucleoeléctrica Laguna Verde	5,199,492,794.00	6,726,358,834.00	1,526,866,040.00	25.07
Operaciones ajenas	2,064,505,000.00	2,324,900,000.00	260,395,000.00	8.88

# COMISIÓN DE ENERGÍA



## OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”  
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

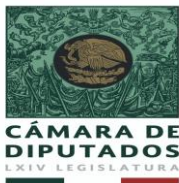
Prestación de servicios corporativos	5,257,640,780.00	4,998,699,923.00	-258,940,857.00	-8.08
Programas de adquisiciones	5,646,347,386.00	7,989,482,070.00	2,343,134,684.00	36.80
Promoción de medidas para el ahorro y uso eficiente de la energía eléctrica	32,811,976.00	30,095,360.00	-2,716,616.00	-11.32
Proyectos de infraestructura económica de electricidad	7,761,792,948.00	14,267,807,888.00	6,506,014,940.00	77.72
Proyectos de infraestructura económica de electricidad (Pidiregas)	17,607,025,872.00	16,482,003,489.00	-1,125,022,383.00	-9.49
Proyectos de inmuebles (oficinas administrativas)	171,368,479.00	304,764,015.00	133,395,536.00	71.94
Seguridad física en las instalaciones de electricidad	1,063,803,449.00	1,306,296,693.00	242,493,244.00	18.72
Servicio de transporte de gas natural	50,156,386,345.00	52,931,600,000.00	2,775,213,655.00	2.03
Servicios de infraestructura aplicable a telecomunicaciones	608,616,309.00	2,485,571,352.00	1,876,955,043.00	294.85
Servicios de pruebas, soluciones de ingeniería especializada y de gestión de calidad	544,721,616.00	N.A.	-544,721,616.00	-100.00
<b>Función Pública</b>	<b>84,921,272.00</b>	<b>84,378,927.00</b>	<b>-542,345.00</b>	<b>-3.93</b>
Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	84,921,272.00	83,124,927.00	-1,796,345.00	-5.36
Programas de adquisiciones	N.A.	1,254,000.00	1,254,000.00	N.A.

**Tabla 6. Ramo 53-CFE PEF 2020/PPEF 2021**

Fuente: Elaboración propia con base en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2020 y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) 2021.

Lo anterior, toma relevancia si se considera que la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para ejercicio fiscal 2021, establece que en lo que se refiere a la Comisión Federal de Electricidad (CFE), la información prevista en la fracción I del artículo 99 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad fue remitida a la SHCP por el Director de Finanzas de la CFE, el 22 de julio de 2020, y de la cual se desprende que la CFE estima un resultado negativo al cierre del ejercicio fiscal 2020, debido a que tendrá mayores costos respecto a sus ingresos, principalmente a causa de: (i) mayores costos de financiamiento, asociados a pérdidas cambiarias; (ii) mayores pagos por costos de energéticos y otros combustibles, y (iii) las transferencias que el Gobierno Federal realiza a dicha Comisión.

# COMISIÓN DE ENERGÍA



## OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

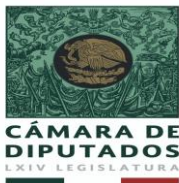
*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”  
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

En adición a lo referido, el Ejecutivo Federal también resalta que si se excluyeran las transferencias del Gobierno Federal, el balance financiero de la CFE empeoraría, por lo que plantea que la CFE y sus empresas productivas subsidiarias no paguen un dividendo estatal a favor del Gobierno Federal. Lo anterior, a efecto de que la CFE cuente con recursos necesarios para cubrir sus compromisos e inversiones en proyectos productivos, enfocados principalmente en Generación, Transmisión y Distribución de energía eléctrica.

No obstante lo anterior, la Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2021 en el artículo 2º de la misma autoriza a la CFE y sus empresas productivas subsidiarias, la contratación y ejercicio de créditos, empréstitos y otras formas del ejercicio del crédito público, incluso mediante la emisión de valores, así como el canje o refinanciamiento de sus obligaciones constitutivas de deuda pública, a efecto de obtener un monto de endeudamiento neto interno de hasta 10 mil 813 millones de pesos, y un monto de endeudamiento neto externo de 500 millones de dólares de los Estados Unidos de América, asimismo se podrán contratar obligaciones constitutivas de deuda pública interna o externa adicionales a lo autorizado, siempre que el endeudamiento neto externo o interno, respectivamente, sea menor al establecido en un monto equivalente al de dichas obligaciones adicionales. El uso del endeudamiento anterior deberá cumplir con la meta de balance financiero aprobado.

Con el presupuesto descrito se busca que CFE durante el 2021 pueda llevar a cabo las siguientes acciones, que no son limitativas:

# COMISIÓN DE ENERGÍA



## OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*

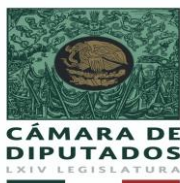
*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

1. En Generación: Inversiones estratégicas, particularmente en las penínsulas de Baja California y Yucatán, para asegurar el suministro en estas regiones del país. También se buscará incrementar la productividad en mantenimientos y la reducción de costos operativos y de combustibles.
2. En Transmisión y Distribución: Modernizar la infraestructura y reducir costos y pérdidas de energía, así como mantener los niveles de confiabilidad, seguridad y calidad de las Redes Generales de Distribución. Las principales iniciativas estarán dirigidas a la reducción de pérdidas técnicas y no técnicas en Distribución, a la mejora de la eficiencia en la operación y mantenimiento de líneas de subestaciones, fundamentales para asegurar costos eficientes.
3. Suministro y Comercialización: Se enfocarán los esfuerzos para mejorar la atención a los clientes y el proceso de cobranza de los 45 millones de clientes de suministro básico, los cuales representan el principal vector de crecimiento de la empresa en el mediano y largo plazo. Por otra parte, CFE Suministro Calificado desarrollará propuestas de valor integral enfocadas en el cliente y diferenciadas por segmento de usuarios calificados para incrementar su participación en el mercado.

Igualmente, se continuará con el desarrollo del negocio del transporte y comercialización de gas natural, enfocándose en el suministro oportuno de energéticos a las EPS de Generación, y se incursionará en el sector de las telecomunicaciones a través del programa Internet para Todos.

El presupuesto para el 2021, estima ventas internas por 216.6 Terawatts/hora (TWh) que generarán 397,570 millones de pesos; una previsión de gasto suficiente

# COMISIÓN DE ENERGÍA



## OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”  
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

para mantenimiento de centrales de generación de energía eléctrica; así como los recursos para el desarrollo de proyectos y dar continuidad a la reducción de los niveles de pérdidas técnicas y no técnicas.

A pesar de lo anteriormente argumentado, este cuerpo colegiado del Poder Legislativo, considera que a diferencia de PEMEX, la CFE debe prestar un servicio público que es indispensable para todas las familias mexicanas y negocios del país, razón por la cual, es preocupante la disminución en términos reales del Subsidio a las Tarifas Eléctricas, el cual se puede observar en el ramo 23.

Concepto	PEF 2020	PPEF 2021	Variación nominal	Variación real
	(Cifras en pesos)			(Porcentajes)
<b>Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas</b>	88,573,700,000.00	86,642,500,000.00	-1,931,200,000.00	-5.43
Electricidad (Subsidio a las Tarifas Eléctricas)	70,000,000,000.00	70,000,000,000.00	0.00	-3.32
Petróleo y Gas Natural	18,573,700,000.00	16,642,500,000.00	-1,931,200,000.00	-13.37

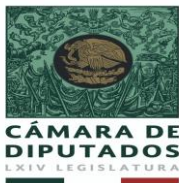
**Tabla 7. Ramo 23-Provisiones Salariales y Económicas PEF 2020/PPEF 2021**

Fuente: Elaboración propia con base en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2020 y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) 2021.

Si bien se reconoce que, el Subsidio a las Tarifas Eléctricas, no representa variación nominal, el mismo es un pilar fundamental para poder alcanzar las metas y compromisos en generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, razón por la cual, esta Comisión de Energía, considera pertinente, agregar una recomendación adicional para quedar en los siguientes términos:

TERCERA. Los integrantes de la Comisión de Energía de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, consideran pertinente emitir opinión en sentido negativo en lo referente al presupuesto del Ramo 53. Comisión Federal de Electricidad, que presenta una variación nominal de 39 mil 291 millones 658 mil 695 pesos con relación al

# COMISIÓN DE ENERGÍA



## OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”  
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

presupuesto de 2020, lo que significa una variación real de menos 11.64 por ciento en el presupuesto asignado a la Comisión Federal de Electricidad. Esto se traduce en un decremento del 40 por ciento en el presupuesto de mantenimiento a centrales eléctricas existentes, una reducción del 30 por ciento al mantenimiento de las redes de transmisión nacional, y no se percibe presupuesto para nuevas centrales de generación de energía eléctrica, tanto limpia como de combustibles fósiles. Asimismo, se registra una reducción en el presupuesto asignado en el ramo 23 en lo concerniente al “Subsidio a las Tarifas Eléctricas” que presenta una disminución real del menos 3.32 por ciento con relación al ejercicio fiscal 2020.

**SEXTA.** Por lo que respecta a la fiscalización y seguimiento de los recursos, se debe recalcar que de conformidad con el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Energía es un órgano constituido por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales. Por lo tanto, no está dentro de sus facultades la revisión de los recursos destinados al sector.

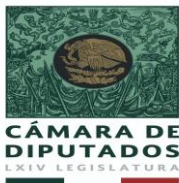
No obstante, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, prevé en su artículo 74 fracciones IV y VI, dos de las facultades exclusivas más importantes de la Cámara baja, y que son:

**Artículo 74.** Son facultades exclusivas de la Cámara de Diputados:

**IV. Aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación**, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal, una vez aprobadas las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrirlo. Asimismo, podrá autorizar en dicho Presupuesto las erogaciones plurianuales para aquellos proyectos de inversión en infraestructura que se



# COMISIÓN DE ENERGÍA



## OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”  
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

determinen conforme a lo dispuesto en la ley reglamentaria; las erogaciones correspondientes deberán incluirse en los subsecuentes Presupuestos de Egresos.

El Ejecutivo Federal hará llegar a la Cámara la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el día 8 del mes de septiembre, debiendo comparecer el secretario de despacho correspondiente a dar cuenta de los mismos. La Cámara de Diputados deberá aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el día 15 del mes de noviembre.

Cuando inicie su encargo en la fecha prevista por el artículo 83, el Ejecutivo Federal hará llegar a la Cámara la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el día 15 del mes de noviembre.

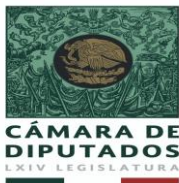
No podrá haber otras partidas secretas, fuera de las que se consideren necesarias, con ese carácter, en el mismo presupuesto; las que emplearán los secretarios por acuerdo escrito del Presidente de la República.

Sólo se podrá ampliar el plazo de presentación de la iniciativa de Ley de Ingresos y del Proyecto de Presupuesto de Egresos, cuando medie solicitud del Ejecutivo suficientemente justificada a juicio de la Cámara o de la Comisión Permanente, debiendo comparecer en todo caso el Secretario del Despacho correspondiente a informar de las razones que lo motiven;

**VI. Revisar la Cuenta Pública** del año anterior, con el objeto de evaluar los resultados de la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el Presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

La revisión de la Cuenta Pública la realizará la Cámara de Diputados a través de la Auditoría Superior de la Federación. Si del examen que ésta realice aparecieran discrepancias entre las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, con relación a los conceptos y las partidas respectivas o no existiera exactitud o justificación en los ingresos obtenidos o en los gastos realizados, se determinarán las responsabilidades de acuerdo con la Ley. En el caso de la revisión sobre el cumplimiento de los objetivos de los programas, dicha autoridad sólo podrá emitir las recomendaciones para la mejora en el desempeño de los mismos, en los términos de la Ley.

# COMISIÓN DE ENERGÍA



## OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”  
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

La Cuenta Pública del ejercicio fiscal correspondiente deberá ser presentada a la Cámara de Diputados a más tardar el 30 de abril del año siguiente. Sólo se podrá ampliar el plazo de presentación en los términos de la fracción IV, último párrafo, de este artículo; la prórroga no deberá exceder de 30 días naturales y, en tal supuesto, la Auditoría Superior de la Federación contará con el mismo tiempo adicional para la presentación del Informe General Ejecutivo del resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

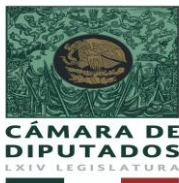
La Cámara concluirá la revisión de la Cuenta Pública a más tardar el 31 de octubre del año siguiente al de su presentación, con base en el análisis de su contenido y en las conclusiones técnicas del Informe General Ejecutivo del resultado de la Fiscalización Superior, a que se refiere el artículo 79 de esta Constitución, sin menoscabo de que el trámite de las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas por la Auditoría Superior de la Federación, seguirá su curso en términos de lo dispuesto en dicho artículo.

La Cámara de Diputados evaluará el desempeño de la Auditoría Superior de la Federación y al efecto le podrá requerir que le informe sobre la evolución de sus trabajos de fiscalización;

Para dar cumplimiento a las referidas facultades de presupuestación y fiscalización de los recursos públicos, la Cámara de Diputados, cuenta con la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, así como con la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, razón por la que se considera pertinente, plasmar una segunda recomendación a la presente opinión para quedar como sigue:

**Segunda.** Los integrantes de la Comisión de Energía de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, recomiendan que en el ámbito de sus facultades, la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, así como la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, den puntual análisis y seguimiento al ejercicio de los recursos públicos destinados al Sector Energético durante LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados.

# COMISIÓN DE ENERGÍA



OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”  
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

Con base en lo anterior, la Opinión de la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados, respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2021, propone las siguientes:

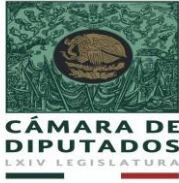
## RECOMENDACIONES

**PRIMERA.** Los integrantes de la Comisión de Energía de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, consideran que el proyecto de presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, en lo relativo al Sector Energético, no requiere ampliaciones o reducciones presupuestarias en razón de que presenta un presupuesto global de 1 billón 095 mil 919 millones 351 mil 555 pesos.

**SEGUNDA.** Los integrantes de la Comisión de Energía de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, recomiendan que en el ámbito de sus facultades, la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, así como la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, den puntual análisis y seguimiento al ejercicio de los recursos públicos destinados al Sector Energético durante LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados.

**TERCERA.** Los integrantes de la Comisión de Energía de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, consideran pertinente emitir opinión en sentido negativo en lo referente al presupuesto del Ramo 53. Comisión Federal de Electricidad, que presenta una variación nominal de 39 mil 291 millones 658 mil 695 pesos con relación al presupuesto de 2020, lo que significa una variación real de menos 11.64 por ciento en el presupuesto asignado a la Comisión Federal de Electricidad. Esto se traduce en un decremento del 40 por ciento en el presupuesto de mantenimiento a centrales eléctricas existentes, una reducción del 30 por ciento al mantenimiento de las redes de transmisión nacional, y no se percibe presupuesto para nuevas

# COMISIÓN DE ENERGÍA



OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

centrales de generación de energía eléctrica, tanto limpia como de combustibles fósiles. Asimismo, se registra una reducción en el presupuesto asignado en el ramo 23 en lo concerniente al “Subsidio a las Tarifas Eléctricas” que presenta una disminución real del menos 3.32 por ciento con relación al ejercicio fiscal 2020.

**CUARTA.** Todas las solicitudes de modificación al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, que fueron presentadas por los integrantes de la Comisión de Energía de la LXIV Legislatura, serán remitidas como anexo de la presente opinión.

A la fecha de la aprobación de la opinión en comento, han presentado propuestas los siguientes legisladores integrantes de la Comisión de Energía:

- **Anexo 1.** Dip. Ma. de los Ángeles Ayala Díaz del Grupo Parlamentario del PAN.
- **Anexo 2.** Dip. Soraya Pérez Munguía del Grupo Parlamentario del PRI.
- **Anexo 3.** Dip. Nayeli Arlen Fernández Cruz del Grupo Parlamentario de Morena.
- **Anexo 4.** Dip. Ricardo De la Peña Marshall del Grupo Parlamentario del PES.

**Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, miércoles 28 de octubre de 2020**



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE ENERGÍA

H. Cámara de Diputados LXIV Legislatura del  
Congreso de la Unión

**“Anexo 1”**



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**Ma. de los Ángeles Ayala Díaz**  
DIPUTADA FEDERAL

Palacio Legislativo de San Lázaro,  
13 de octubre de 2020.

**Diputado Manuel Rodríguez González**  
**Presidente de la Comisión de Energía.**  
**Presente**

Estimado Presidente:

En referencia al Acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por el que se establecen los lineamientos para el procedimiento de participación de las Comisiones Ordinarias en el análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021 (PPEF 2021), en el que solicitan sea remitida la opinión del PPEF 2020 por parte de las comisiones.

Por lo anterior, me permito presentar ante esta Comisión la propuesta de ampliación de presupuesto al PPEF 2021 para:

- Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía por \$ 45,000,000
- Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias por \$ 100,000,000

Sin otro particular, quedo a la orden para cualquier duda o aclaración.

Atentamente.

  
Dip. Ma. de los Angeles Ayala Díaz.

**FORMATO**  
**PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN A PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2021**

**COMISIÓN DE ENERGÍA**

**AMPLIACIÓN SOLICITADA**

CLAVE PRESUPUESTARIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP) (En caso de que aplique)	UNIDAD RESPONSABLE (UR)	MONTO EN PEEF 2021	AMPLIACIÓN SOLICITADA (MONTO)
E00		Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía	90,329,804	45,000,000
TOK		Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias	301,687,391	100,000,000
<b>TOTAL</b>			<b>392,017,195</b>	<b>145,000,000</b>

**JUSTIFICACIÓN DE LA AMPLIACIÓN**

La Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía, sufre una disminución de sus recursos para el 2021 en comparación al aprobado para 2020 del orden del 10.6 por ciento en términos reales, es decir, 7.3 millones de pesos menos. Por su parte, el Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias, presenta un ligero incremento en términos reales de 0.6 por ciento, es decir, 11.6 millones de pesos más. No obstante, estos recursos no son suficientes considerado la importancia de las funciones que deben desempeñar estos órganos en materia de sustentabilidad ambiental, impulso a las tecnologías limpias y la promoción de las energías renovables. Hoy más que nunca se requiere invertir en proyectos de energía alterna e impulsar la transición hacia energías limpias. Por eso cobran importancia los recursos que se deben destinar a los proyectos encaminados a estas tareas; sobre todo, porque México debe cumplir con los compromisos internacionales adquiridos en materia de cambio climático, como el Acuerdo de París.

De acuerdo a la Estrategia Programática del Ramo 18 Energía, la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía normará e instrumentará programas, proyectos y acciones, con la participación de los sectores público, privado y social, orientados al aprovechamiento sustentable de la energía y a la promoción del uso eficiente en el ámbito doméstico, industrial, agrícola y de transporte. Pero no sólo eso, también impulsará las tecnologías limpias, promoviendo las energías renovables en todos los ámbitos de la actividad económica y social, impulsando la adopción de estándares internacionales para reducir emisiones de gases de efecto invernadero. Este tipo de acciones y proyectos deben incidir en diversos ámbitos, como pueden ser, en materia ambiental, protección de mantos acuíferos, en lo relacionado a lo agrícola, un mayor desarrollo para alimentos. Referente al Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias, trabajará en desarrollar nuevas tecnologías y procesos en materia de energía eléctrica, mediante fuentes de energía limpias y renovables; investigar aumentos en eficiencia energética; reducir emisiones contaminantes generadas en la industria eléctrica; la sustentabilidad. Mantendrá relaciones con institutos similares internacionales y con

institutos académicos y de investigación tecnológica, formando especialistas e investigadores, contribuyendo a la competitividad de la industria eléctrica nacional, manteniendo un alto desempeño dentro de la cadena de valor del sector energético. Estas tareas que deben llevar a cabo los mencionados órganos deben conjuntar recursos y estrategias para contribuir a la mitigación del impacto ambiental, de ahí la importancia de ampliar la inversión en dichas tareas y acciones.

**REDUCCIÓN SOLICITADA (FUENTE DE INGRESO PARA COMPENSAR LA AMPLIACIÓN)**

CLAVE PRESUPUESTARIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP) (En caso de que aplique)	UNIDAD RESPONSABLE (UR)	MONTO EN PPEF 2021	REDUCCION SOLICITADA (MONTO)
500		Subsecretaría Hidrocarburos	de 45,077,204,463	145,000,000
TOTAL			45,077,204,463	145,000,000

**JUSTIFICACIÓN DE LA REDUCCIÓN**

La crisis económica y de salud por la que atraviesa México y el mundo, obliga a realizar cambios sustanciales en la política de gasto del Sector Público. Uno de esos cambios se debe hacer en materia de inversión en la producción de hidrocarburos; actualmente la tendencia mundial no es apostarle al petróleo. Todo indica a la urgencia de generar proyectos de energía alterna, diferente a la generada a partir de hidrocarburos, y así adaptarse a la transición energética. Así lo expresan los especialistas y hacia allá apuntan las acciones globales en materia energética. Es imperativo destinar recursos a las actividades de investigación, desarrollo e implementación de fuentes de energía distintas a las convencionales. La transición hacia energías limpias y el cambio climático son elementos que deben estar presentes en los planes y estrategias de la Secretaría de Energía y Pemex.

Es por ello que con los recursos que se propone reducir a la Subsecretaría de Hidrocarburos, se busca que la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía y el Instituto Nacional de Electricidad Y Energías Limpias, fortalezcan sus funciones y estrategias para responder a las preocupaciones sociales y medioambientales, generando valor económico con un sentido de equidad y responsabilidad social ambiental; apegándose al mismo tiempo a los compromisos internacionales contraídos por nuestro país en materia de cambio climático.

\*La diferencia entre el total de Ampliación solicitada y Reducción solicitada deberá ser 0







CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

# COMISIÓN DE ENERGÍA

H. Cámara de Diputados LXIV Legislatura del  
Congreso de la Unión

**“Anexo 2”**



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

## SORAYA PÉREZ MUNGUÍA DIPUTADA FEDERAL

Palacio Legislativo de San Lázaro a 27 de octubre de 2020

### COMISIÓN DE ENERGÍA

#### Comentarios sobre el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2021

El Presupuesto de Egresos de la Federación es la única herramienta con la que cuenta el Gobierno Federal para definir sus prioridades y establecer metas para el año entrante. Como economista, estoy convencida que es necesario que este debe ser usado para promover la inversión y el crecimiento en aras de fomentar la confianza y la certidumbre. Sin embargo, esta propuesta que hemos recibido por parte del Ejecutivo Federal deja mucho por desear.

Por lo anterior, y en referencia al Acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública por el que se establecen los lineamientos para el procedimiento de participación de las Comisiones Ordinarias en el análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, en el que solicitan sea remitida la opinión del PPEF 2021 por parte de las comisiones, someto a consideración de esta **Comisión de Energía** los siguientes comentarios para que sean incorporados a la opinión que emita la comisión en esta materia:

#### Comentarios Generales

**PRIMERO.** El gasto asignado para las distintas dependencias que forman parte de la Administración Pública Federal **no reactiva los motores económicos nacionales**. Se trata de un Presupuesto de Egresos optimista, inercial y con un profundo enfoque electoral que **no atiende lo que deberían de ser las únicas dos prioridades en este momento**: la protección a la salud y la recuperación de empleos.

**SEGUNDO.** El Proyecto de Presupuesto de Egresos para el 2021 **no garantiza los recursos suficientes para atender la contingencia de salud causada por el COVID-19** y tampoco contempla presupuesto para la compra de la vacuna.

**TERCERO.** Los grandes perdedores del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2021 **vuelven a ser los Estados y los Municipios**, ya que se contempla un gasto federalizado en más de 108 mil millones de pesos menor en comparación con 2020 (-6% de participaciones). Las entidades federativas son las que atienden las necesidades de primer orden de los ciudadanos y, mientras que en otros países estas reciben 80% del presupuesto, en México sólo reciben el 20%.

**CUARTO.** El Proyecto de Presupuesto de Egresos 2021 **castiga a los programas que han tenido un efecto multiplicador en la economía**; particularmente: Programa de Construcción de Carreteras, que recibe 50% menos a lo asignado en 2020, el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas, que recibe 22% menos comparado con 2020 y el sector Turístico que, excluyendo el Tren Maya, recibirá 11% menos recursos a los aprobados para 2020.

**QUINTO.** Es preocupante que, en lugar de impulsar un plan de reactivación económica y de protección a la salud, el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2021 le da prioridad a las 3 obras de infraestructura que no han demostrado ser viables y que no cuentan con los estudios técnicos, sociales o de impacto ambiental como son el Aeropuerto de Santa Lucía, la Refinería de Dos Bocas y el Tren Maya. **Es necesario reorientar los recursos destinados para estos proyectos para atender la crisis de salud y la crisis económica causada por el COVID-19.**

**SEXTO.** Preocupa que **no hay recursos para el financiamiento y aseguramiento del campo**, que nuevamente es uno de los grandes perdedores en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2021. Hay una disminución para la SADER en términos reales del 3% en relación a 2020 y del 40% en relación a 2018. Asimismo, tampoco se consideran recursos para las mujeres que trabajan en el área rural.

**SÉPTIMO.** El Proyecto de Presupuesto de Egresos 2021 hace a un lado la Seguridad Pública. **Es importante que se mantenga el Programa de Fortalecimiento para la Seguridad Pública de los Estados y Municipios**; mismo que planean eliminar a pesar de que apoya a casi 300 municipios en materia de fortalecimiento de la seguridad pública. El programa cubre evaluaciones de control de confianza de los elementos de operativos de las policías municipales, impulso al modelo nacional de policía y justicia cívica, capacitación, mejora de condiciones laborales, equipamiento, creación de base de datos, prevención del delito, entre otros.

**OCTAVO.** Preocupa y llama mucho la atención, que el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2021 **deja excluidas a las mujeres**. El presupuesto para el INMUJERES y demás dependencias encargadas de la protección de la salud de las mujeres cae en 5% en comparación con 2020 y 9% en comparación con 2018.

**NOVENO.** Para apoyar a las familias en esta próxima etapa de recuperación económica, **es necesario impulsar el establecimiento de un Ingreso Único Vital para emergencias**; mismo que permitiría tener una menor carga fiscal y mayores apoyos, reduciendo el pago de impuestos a quienes menos ganan. Asimismo, se permitirá detener la pérdida de empleos ante una emergencia como la que enfrentamos a causa del COVID-19.

**DÉCIMO.** Es necesario establecer una disposición en la política laboral **mediante un programa de empleo temporal en estados y municipios**; mismo que ayudaría a consolidar el empleo y proteger la economía familiar.

**DÉCIMO PRIMERO.** Para que México pueda cumplir con los compromisos asumidos a través de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030, es necesaria una reestructuración del gasto para priorizar los programas que velen por los derechos de las niñas, niños y adolescentes, por la protección al medio ambiente y por la disminución de la desigualdad. **Es de gran importancia hacer un diagnóstico del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2021, a través de un ejercicio de Parlamento Abierto, ya que este dará la pauta a la consolidación de los programas y proyectos que se desarrollen en los tres órdenes de Gobierno.**

**DÉCIMO SEGUNDO.** En medio de la pandemia causada por el COVID-19, es necesario velar por la protección del personal médico y por su justa remuneración en el caso de que el desempeño de sus funciones ponga en riesgo su seguridad o salud.

**Para ello se propone la siguiente modificación al artículo 14 fracción I del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el 2021.**

DICE	DEBE DECIR
<p><b>Artículo 14.</b> Las remuneraciones autorizadas a los servidores públicos de la Federación se integran en términos de las percepciones previstas en el presente Decreto, en su Anexo 23 y en el Tomo IX de este Presupuesto de Egresos, conforme a lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:</p> <p>I. Las remuneraciones se integran, conforme a lo dispuesto en la referida disposición constitucional y en el artículo 2, fracciones XXXIII, XXXIV y XLVI, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con la suma de la totalidad de percepciones ordinarias y extraordinarias que perciben los servidores públicos de la Federación.</p> <p>Las percepciones ordinarias incluyen la totalidad de los elementos fijos de la remuneración. Las percepciones extraordinarias consideran los elementos variables de dicha remuneración, la cual solo podrá cubrirse conforme a los requisitos y la periodicidad establecidos en las disposiciones aplicables.</p> <p>En aquellos puestos de personal militar y, en su caso, en los que se establezcan en las disposiciones específicas que emita la Secretaría y la Función Pública, respecto de las Dependencias cuyo desempeño ponga en riesgo la seguridad o la salud del servidor público de mando, podrá otorgarse la potenciación del seguro de vida institucional, y un pago extraordinario por riesgo hasta por el 30 por ciento sobre la percepción ordinaria mensual, por concepto de sueldos y salarios. Las remuneraciones de los servidores públicos a que se refiere este párrafo, incluyendo los conceptos extraordinarios señalados, deberán sujetarse en todo momento a lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p><b>Artículo 14.</b> Las remuneraciones autorizadas a los servidores públicos de la Federación se integran en términos de las percepciones previstas en el presente Decreto, en su Anexo 23 y en el Tomo IX de este Presupuesto de Egresos, conforme a lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:</p> <p>I. (...)</p> <p>(...)</p> <p>En aquellos puestos de personal militar, <b>personal del sector salud</b> y, en su caso, en los que se establezcan en las disposiciones específicas que emita la Secretaría y la Función Pública <b>a más tardar el 15 de febrero del año en curso</b>, respecto de las Dependencias cuyo desempeño ponga en riesgo la seguridad o la salud del servidor público de mando, podrá otorgarse la potenciación del seguro de vida institucional, y un pago extraordinario por riesgo hasta por el 30 por ciento sobre la percepción ordinaria mensual, por concepto de sueldos y salarios. Las remuneraciones de los servidores públicos a que se refiere este párrafo, incluyendo los conceptos extraordinarios señalados, deberán sujetarse en todo momento a lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>

<p>La Función Pública evaluará la gravedad del riesgo y determinará el porcentaje del pago extraordinario en función del riesgo y, en su caso, autorizará el pago, previo dictamen favorable de la Secretaría en el ámbito presupuestario.</p> <p>La Secretaría podrá autorizar, en términos de las disposiciones específicas que emita, el otorgamiento de compensaciones económicas para el personal que integra la Guardia Nacional como parte de su sistema de remuneraciones, así como de los sistemas complementarios de seguridad social, sin que lo anterior comprometa recursos de largo plazo mayores a los autorizados en los términos de este Decreto.</p> <p>Las contribuciones a cargo de los servidores públicos que se causen por las percepciones señaladas en la presente fracción, forman parte de su remuneración;</p>	<p>La Función Pública evaluará la gravedad del riesgo, <b>máximo en los siguientes 30 días naturales al haberse efectuado la emergencia</b>, y determinará el porcentaje del pago extraordinario en función del riesgo y, en su caso, autorizará el pago, previo dictamen favorable de la Secretaría en el ámbito presupuestario.</p> <p>La Secretaría podrá autorizar, en términos de las disposiciones específicas que emita, el otorgamiento de compensaciones económicas para el personal que integra la Guardia Nacional <b>y para el personal que labora en el sector salud</b> como parte de su sistema de remuneraciones, así como de los sistemas complementarios de seguridad social, sin que lo anterior comprometa recursos de largo plazo mayores a los autorizados en los términos de este Decreto.</p> <p>(...)</p>
--	--

#### **Comentarios en materia de Energía**

El Proyecto de Presupuesto de Egresos para el 2021 concentra los recursos en materia energética en el apoyo a la empresa productiva del Estado que es Petróleos Mexicanos (PEMEX). En ese sentido, se observa cómo en el presupuesto destinado al ramo 18 se **incluye una previsión presupuestal por 45 mil 050 millones de pesos, para que el Gobierno Federal realice una aportación patrimonial a PEMEX**, misma que suponemos será utilizada para financiar la construcción de la Refinería de Dos Bocas.

Sin embargo, dicho recurso no está etiquetado en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el 2021, por lo que, para poder contar con la información oportuna, **es necesario se determine el destino del mismo** y, en el caso de que este sea utilizado para financiar la construcción de la Refinería de Dos Bocas, **es importante incluir una disposición que obligue a las autoridades responsables a informar de manera trimestral**, junto con el resto de las obras de infraestructura, **sobre el avance físico, financiero y presupuestal de dichos recursos.**

No obstante lo anterior, derivado de la caída en los precios del petróleo ocasionada por la pandemia del COVID-19, la caída en la producción, la nula rentabilidad demostrada del proyecto de la Refinería y las enormes pérdidas que la petrolera ha reportado en tan sólo 18 meses, mismas que superan los 1.2 billones de pesos, **lo que se recomienda es reorientar parte de estos recursos a programas prioritarios cuyo objetivo es aumentar el uso de fuentes alternas de energía limpias y renovables, así como para la Comisión Federal de Electricidad, la cual se ve sumamente afectada con la distribución del gasto que se propone.**

Por lo anterior, se propone, que se utilicen **39,541 millones de pesos** de dicha previsión presupuestal mencionada anteriormente de acuerdo a la siguiente distribución:

<b>Código</b>	<b>Programa Presupuestal Entidad Presupuestaria</b>	<b>PPEF21  (Millones de pesos)</b>	<b>Propuesta de Modificación PEF21  (Millones de pesos)</b>
R002	Fondos de Diversificación Energética	249.1	498.3
TVV	Comisión Federal de Electricidad	417,145.5	456,437.0

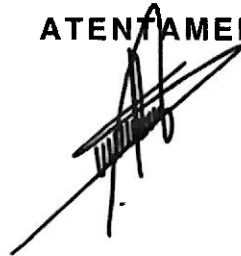
Por otro lado, **es sumamente alarmante el recorte en términos reales que se propone para los órganos reguladores autónomos del sector**, particularmente la Comisión Reguladora de Energía y la Comisión Nacional de Hidrocarburos; mismas cuya obligación es asegurar la regulación, vigilancia y reglamentación de los participantes del sector.

Por ello **es necesario tener provisiones adicionales por 170.8 mdp** para ser asignados dichos órganos, de acuerdo a la siguiente distribución:

<b>Ramo</b>	<b>Entidad Presupuestaria</b>	<b>PPEF21  (Millones de pesos)</b>	<b>Propuesta de Modificación PEF21  (Millones de pesos)</b>
45	Comisión Reguladora de Energía	253.3	346.9
46	Comisión Nacional de Hidrocarburos	219.7	296.9

Los **170.8 mdp adicionales** deberán ser financiados con recursos de costo financiero del gasto no programable.

**ATENTAMENTE**





CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

# COMISIÓN DE ENERGÍA

H. Cámara de Diputados LXIV Legislatura del  
Congreso de la Unión

**“Anexo 3”**

## OPINIÓN

La Estrategia de Transición para Promover el Uso de Tecnologías y Combustibles más Limpios tuvo al inicio el propósito de plantear una serie de recomendaciones identificadas mediante procesos de participación democrática, que permitieran impulsar la transición hacia tecnologías y combustibles más limpios en el país. Estas acciones se encaminaban al desarrollo de un mercado energético eficiente, una economía de bajo carbono y mejores condiciones de bienestar social; todo ello, a partir de la corresponsabilidad de los tres niveles de gobierno, el sector privado, la academia y la sociedad.

En su primera aparición se incluyó un análisis de las tendencias tecnológicas globales que identifican las organizaciones reconocidas internacionalmente, así como establecer una perspectiva tecnológica para México en nueve temas generales:

- (1) Ahorro de energía en edificaciones
- (2) Ahorro de energía en la industria
- (3) Ahorro de energía en transporte
- (4) Bioenergía
- (5) Energía eólica
- (6) Energía solar
- (7) Geotermia
- (8) Hidroenergía
- (9) Redes inteligentes y generación distribuida.

Con ello, expertos mexicanos lograron definir una perspectiva integral en seis ejes rectores dentro de la Estrategia:

- (1) Tecnología
- (2) Regulaciones y política pública
- (3) Instituciones
- (4) Capacidades técnicas
- (5) Mercados y financiamiento
- (6) Investigación y desarrollo.

El contenido y el orden jerárquico de este instrumento de planeación, así como su relación con otros documentos de planeación y políticas públicas, fueron establecidos hasta que apareció la Ley de Transición Energética (LTE), publicada en el DOF el 24 de diciembre de 2015, la cual define a la Estrategia como el eje rector de la política energética en el mediano y largo plazo en materia de obligaciones de energías limpias, aprovechamiento sustentable de la energía y mejora en la productividad energética de reducción económicamente viable de emisiones contaminantes de la industria eléctrica.

Conforme a la LTE, la siguiente versión de la Estrategia debería incluir nuevos elementos de análisis, tales como diagnósticos, escenarios prospectivos de mediano y largo plazo, así como la inclusión de metas a 15 y 30 años en materia de Energías Limpias y de Eficiencia Energética.

De acuerdo con esta Ley, las características de las metas tienen un alcance diferente: aquella de energías limpias se establece como vinculatoria para la industria eléctrica nacional y en términos de



un porcentaje de participación en el total de la generación. En el caso de la meta de eficiencia energética, se define que su carácter es indicativo, y si bien no se fijó el parámetro para la meta, si dispone que la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía sería la encargada de realizar la hoja de ruta en materia de eficiencia energética, donde se indicara la secuencia de pasos para alcanzar la meta, especificando para los participantes, tiempos y recursos necesarios.

Un aspecto nuevo dentro de esta Estrategia es que el componente prospectivo debería estar sustentado en un conjunto de análisis y estudios sobre las condiciones técnicas, científicas, tecnológicas, económicas, financieras, fiscales, ambientales y sociales futuras de la infraestructura de explotación, producción, transformación, transmisión, distribución y uso final de la energía.

Lo anterior generó cambios en las líneas de acción de la segunda versión de la Estrategia, con lo que en los temas de ahorro y uso eficiente de la energía se agregaron líneas dirigidas a servicios municipales y agroindustria. En el caso de las Energías Limpias, se incluyeron los temas de Captura y Almacenamiento de Carbono y Desarrollo e Impacto Social. Asimismo, se estableció un apartado dedicado al Desarrollo e Infraestructura integradora, donde se incluyó, por primera vez, el tema del almacenamiento de energía.

En este sentido, el 2 de diciembre de 2016, se publicó en el DOF la primera actualización de la Estrategia, donde se estableció una visión a 2050. Con relación a la meta de eficiencia energética, la Conuee propuso, considerando las mejores prácticas internacionales, que estuviera en función de la tasa anual promedio de reducción de la intensidad de consumo final de la energía, es decir, que fuera un indicador de eficiencia energética que reflejara fácilmente el progreso de las acciones que se realizan en México.

De esta manera, la primera meta de eficiencia energética se incluyó en la segunda versión de la Estrategia y establecía una reducción de 1.9% anual de la intensidad energética de consumo final para el periodo 2016-2030, y de 3.7% anual para el periodo 2031-2050. El origen de esta meta provino de una línea base del consumo final de energía, que la Sener solicitó a la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) bajo el proyecto del Sistema de Modelación Integral del Sector Energético (SIMISE), y que entregó a la Conuee como insumo principal, aunado a un escenario macroeconómico base establecido por la propia Sener. Así, la Conuee propuso un escenario de la meta nacional de eficiencia energética anual hacia el año 2050.

A partir de diciembre de 2018, el Estado Mexicano estableció nuevas prioridades en el marco del paradigma del desarrollo sustentable. La LTE mandataba una actualización de la Estrategia al inicio de esta Administración Federal, con lo que se redireccionó el rumbo de las metas nacionales. Por esta razón, la Conuee, en coordinación con la Sener, trabajaron en la elaboración de la nueva versión de la Estrategia bajo la perspectiva "Hacia una transición energética soberana de México".

Este esfuerzo, liderado por la Sener, combinó los nuevos principios de la política energética nacional y el conocimiento y experiencia adquiridos por la Conuee entre 2016 y 2019, los cuales se vieron reflejados en esta última versión.

En el primer caso, la Estrategia replantea una visión más integral de la transición energética hacia el año 2050, dirigida a alcanzar:

1. Una industria nacional de bienes de capital y equipos diseñados y producidos por los sectores público, social y privado del país, que garantice una Transición Energética Soberana y que contribuya a la seguridad energética del país; y
1. Una población con acceso total a las tecnologías de punta, a los menores costos, con mejor calidad de vida, menor desigualdad social y que incorpore y adopte en sus servicios energéticos a las energías renovables y las prácticas de eficiencia energética.

En el contenido del documento, se presentan cambios en el diagnóstico del sector energético y los escenarios que dieron origen a la meta de eficiencia energética. Estas innovaciones fueron desarrolladas por la Conuee con el apoyo de la cooperación francesa.

Esta versión recientemente actualizada de la Estrategia también incluye un diagnóstico numérico de los logros y oportunidades en materia de eficiencia energética en los sectores de consumo final de la energía, así como un análisis de co-beneficios, basado en la técnica de descomposición factorial aplicada al caso mexicano.

Otra innovación fue incorporada en los escenarios de consumo final de la Estrategia, a partir de combinar técnicas econométricas tradicionales y técnicas de simulación de coeficientes técnicos enfocados a usos y tecnologías finales de la energía, calibrados con el Balance Nacional de Energía (BNE) y los proyectos puntuales de la demanda eléctrica del último Programa de Desarrollo del Sector Eléctrico Nacional (PRODESEN), resultando en dos escenarios:

1. Escenario Base, el cual considera las condiciones inerciales de las actuales políticas públicas y,
2. Escenario de Transición Energética Soberana, que considera la intervención de medidas y políticas adicionales que impulsarán y acelerarán un mejor desempeño energético.

Como resultados valiosos, se encontró un conjunto de medidas técnica y económicamente factibles, que dieron origen a un escenario de potenciales de ahorro de energía, a partir de tecnologías que hoy están disponibles en México, y que permitirían alcanzar la nueva meta de reducción del consumo final de energía de 2.2% anual, en el periodo 2020-2035, y 2.5% anual para 2035-2050.

Finalmente, la nueva Estrategia reconoce a la eficiencia energética como una palanca estratégica que podría tener una valiosa aportación en el proceso de estabilización del crecimiento del consumo nacional de energía hacia las siguientes décadas, coadyuvando así a la seguridad y autosuficiencia energética del país.

Por lo mencionado anteriormente, el Partido Verde considera que los recursos propuestos en el Proyecto de Presupuesto de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021 para la Estrategia de Transición para Promover el Uso de Tecnologías y Combustibles más Limpios contenida en el Anexo 15, son insuficientes para lograr lo que la LTE señala.

Como se observa en el siguiente cuadro, se propone un recorte del 70%.

ANEXO 15. ESTRATEGIA DE TRANSICIÓN PARA PROMOVER EL USO DE TECNOLOGÍAS Y COMBUSTIBLES MÁS LIMPIOS (pesos)					
		2020	2021	Variación nominal	%
Ramo	Denominación	MONTO			
Total		29,590,300,187	8,972,603,511	-20,617,696,676	-70%
04 Gobernación		973,764	973,764	0	0%
12 Salud		6,226,552	6,417,827	191,275	3%
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales		2,745,734	1,784,728	-961,006	-35%
	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	2,745,734	1,784,728	-961,006	-35%
18 Energía		581,817,899	325,689,974	-256,127,925	-44%
	Secretaría de Energía	498,390,142	249,195,071	-249,195,071	-50%
	Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía	83,127,757	76,094,903	-7,032,854	-8%
	Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias	300,000	400,000	100,000	33%
Petróleos Mexicanos		149,007,894	169,502,476	20,494,582	14%
	Pemex Exploración y Producción	71,907,894	134,502,476	62,594,582	87%
	Pemex Transformación Industrial	77,100,000	35,000,000	-42,100,000	-55%
Comisión Federal de Electricidad		28,849,528,344	8,468,234,742	-20,381,293,602	-71%
	CFE Consolidado*	28,849,528,344	8,468,234,742	-20,381,293,602	-71%

\* Incluye la Inversión Financiada de los Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo.

La Secretaría de Energía, CFE y PEMEX son las entidades que reducirán el próximo año su papel en la política sobre el uso de energías renovables y disminución de contaminantes.



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE ENERGÍA

H. Cámara de Diputados LXIV Legislatura del  
Congreso de la Unión

**“Anexo 4”**

## Formato “Cumplimiento de Criterios de Sostenibilidad”

**Objetivo:** Orientar el proceso de análisis, discusión y dictaminación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) para integrar un enfoque de sostenibilidad, con miras a promover la incorporación de una perspectiva transversal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

### Criterios de Sostenibilidad

#### Principios y enfoques transversales:

Indicar los principales principios y enfoques transversales con los que cumple:

- |   |   |
|---|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> Busca la coherencia de las políticas públicas de ámbitos económico, social y ambiental.   | <input type="checkbox"/> Reconoce los derechos de todas las personas y su contribución positiva al desarrollo.  |
| <input type="checkbox"/> Permite la atención prioritaria a grupos en condiciones de vulnerabilidad.   | <input checked="" type="checkbox"/> Brinda justicia y fortalece el Estado de derecho como requisito indispensable para el desarrollo.   |
| <input type="checkbox"/> Evita efectos negativos no intencionados sobre ciertos grupos y dimensiones territoriales.   | <input type="checkbox"/> Salvaguarda el equilibrio entre las dimensiones de la sostenibilidad (económica, social y ambiental).  |
| <input type="checkbox"/> Contiene un enfoque de género y derechos humanos.  | <input type="checkbox"/> Garantiza las mismas oportunidades para todas las personas.  |
| <input type="checkbox"/> Estructura sus objetivos como un conjunto interdependiente e indivisible.  | <input type="checkbox"/> Incentiva la investigación científica, innovación y desarrollo tecnológico.  |
| <input type="checkbox"/> Proyecta una visión a corto, largo y mediano plazo.  | <input type="checkbox"/> Reduce las brechas socioeconómicas.  |
| <input checked="" type="checkbox"/> Incentiva proyectos para garantizar la soberanía y seguridad alimentaria, tales como economía campesina, programas de alimentos, etc. | <input type="checkbox"/> Impulsa un proceso incluyente y participativo entre diversos actores y sectores de la economía, al igual que la creación de alianzas entre múltiples partes. |

#### Sostenibilidad económica<sup>1</sup>

Indicar los principales criterios relacionados:

- |  |   |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Protege los derechos laborales e impulsa la generación de empleos de calidad, verdes, incluyentes y con acceso a seguridad social.                              | <input type="checkbox"/> Promueve paquetes de estímulos fiscales, derechos económicos y tecnológicos para proyectos y actividades sostenibles.                                  |
| <input type="checkbox"/> Apalanca recursos procedentes de diversas fuentes para el diseño de medidas y/o programas enfocados a atender problemáticas económicas, sociales y ambientales. | <input type="checkbox"/> Impulsa la igualdad en la remuneración por trabajos semejantes para todas las personas, con particular atención a grupos históricamente discriminados. |

<sup>1</sup>Medidas económicamente rentables, pero social como ambientalmente responsables.

### Sostenibilidad económica<sup>1</sup>

- |   |   |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Contribuye a aumentar la productividad agrícola, acceso a mercados y los ingresos de los productores, principalmente en pequeña escala.                    | <input type="checkbox"/> Estimula la inclusión financiera para los grupos en mayores condiciones de vulnerabilidad.   |
| <input type="checkbox"/> Incentiva la investigación científica, innovación y desarrollo tecnológico, así como la modernización tecnológica de la industria nacional.                | <input type="checkbox"/> Genera medidas macroeconómicas, fiscales, industriales y de regulación financiera, principalmente a favor de los más vulnerables.                                    |
| <input type="checkbox"/> Fomenta el desarrollo de infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad.  | <input type="checkbox"/> Asegura el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos.   |
| <input type="checkbox"/> Apoya financiera y técnicamente a pequeñas y medianas empresas y trabajadores del sector informal para su desarrollo empresarial y recuperación económica. | <input type="checkbox"/> Fortalece la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos. |
| <input type="checkbox"/> Promueve un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.  | <input type="checkbox"/> Asegura las competencias necesarias para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.  |
| <input type="checkbox"/> Impulsa y da acceso a mercados a sectores e industrias que tienen un potencial económico, social y ambiental marginados.                                   | <input type="checkbox"/> Potencia oportunidades para el encadenamiento productivo y desarrollo de sectores con ventajas competitivas.   |

### Sostenibilidad social<sup>2</sup>

Indicar los principales criterios relacionados:

- |   |  |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Contribuye a erradicar la pobreza, especialmente la extrema (personas con un ingreso inferior a 1.25 dólares por día).                                   | <input type="checkbox"/> Garantiza que todas las personas en el país tengan acceso a las mismas oportunidades, viviendas y servicios básicos.  |
| <input type="checkbox"/> Promueve medidas para reducir las brechas de acceso a la educación, la alfabetización, la cultura, la tecnología y el conocimiento.                      | <input type="checkbox"/> Fomenta la resiliencia de los pobres y personas en situación de vulnerabilidad a crisis de carácter económico, social o ambiental.                                |
| <input type="checkbox"/> Garantiza el acceso a medicamentos, la disponibilidad de servicios de salud esenciales de calidad y la protección de los sistemas sanitarios.            | <input type="checkbox"/> Fortalece la prevención y el tratamiento de enfermedades físicas, mentales y no transmisibles, así como el abuso de sustancias adictivas y nocivas para la salud. |
| <input type="checkbox"/> Asegura el acceso de todas las personas a una alimentación sana, nutritiva y suficiente, así como promueve la adopción de hábitos de consumo saludables. | <input type="checkbox"/> Impulsa el liderazgo y la participación democrática plena de las mujeres en todos los ámbitos decisivos de la vida política, salud, económica y social del país.  |
| <input type="checkbox"/> Apoya las actividades de investigación y desarrollo de vacunas y medicamentos para las enfermedades transmisibles y no transmisibles.                    | <input type="checkbox"/> Refuerza la capacidad de alerta temprana, prevención y gestión de riesgos para la salud nacional.   |

<sup>2</sup>Acciones de bienestar social conjugado con el crecimiento económico y respeto ambiental.



## Sostenibilidad social <sup>2</sup>

- Garantiza el acceso universal a protección social y a los servicios de salud sexual y reproductiva.
- Mejora la infraestructura y equipamiento de los espacios educativos en todos los niveles.
- Mitiga, reduce y elimina la violencia de género.
- Contribuye a eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza.
- Impulsa soluciones innovadoras y adecuadas para proporcionar una educación presencial y a distancia de calidad y con aprovechamiento de alta tecnología, baja tecnología o sin tecnología.
- Contribuye a erradicar enfermedades infecciosas como VIH/sida, tuberculosis y paludismo.
- Erradica la corrupción en la procuración de justicia; así como fortalece las capacidades de las instituciones de justicia y seguridad pública.
- Reduce la mortalidad materna, neonatal e infantil.
- Disminuye considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas, al igual que crea instituciones eficaces y transparentes.
- Diseña medidas para asegurar docentes calificados, al igual que la permanencia, la matriculación y las trayectorias académicas exitosas, tales como programa de becas.

## Sostenibilidad ambiental<sup>3</sup>

Indicar los principales criterios relacionados:

- Incentiva la descarbonización de todos los sectores económicos, al igual que prácticas bajas en emisiones de carbono, contaminantes atmosféricos y resilientes al clima
- Mejora la calidad del agua y reduce su contaminación, por ejemplo, a través de la eliminación del vertimiento y emisión de productos químicos y materiales peligrosos
- Promueve la diversificación, investigación y desarrollo de cultivos genéticamente mejorados ante las condiciones climáticas extremas.
- Impulsa el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales; así como la participación de comunidades en su gestión
- Preserva, mantiene y protege el capital natural y ecosistemas relacionados con el agua, incluidos, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos
- Promueve el aprovechamiento integral, reúso y gestión de residuos sólidos, así como la gestión de desechos médicos por pandemias
- Reduce las muertes, lesiones y enfermedades producidas por productos químicos peligrosos, accidentes viales y la contaminación del aire, el agua y el suelo
- Incentiva la gestión sostenible de todos los tipos de bosques por medio de eliminar la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación
- Implementa capacidades y herramientas de prevención y gestión del riesgo en todos los sectores para la adaptación al cambio climático
- Impulsa la investigación y el desarrollo de tecnologías limpias y bajas en emisiones en el sector de ciencia y tecnología.
- Diseña mecanismos de prevención, atención, monitoreo, vigilancia y control de enfermedades y epidemias asociadas con el cambio climático.
- Garantiza la generación, la investigación, el acceso y el abasto de energía asequible, fiable, ininterrumpida y suficiente para toda la población

<sup>3</sup>Acciones dirigidas a preservar el medioambiente sin tener que renunciar al progreso económico y social.



sanitarias.

- Aumenta la participación de fuentes de energía renovables en la matriz energética, así como la eficiencia y eficacia en la infraestructura de generación, transmisión y distribución eléctrica
- Proporciona acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejora la seguridad vial
- Racionaliza y disminuye los subsidios e incentivos para la obtención y uso de combustibles fósiles
- Promueve la inversión en proyectos de mitigación y adaptación al cambio climático
- Conserva la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos ante el cambio climático
- Previene la introducción de especies exóticas invasoras, la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna
- Garantiza el derecho a la ciudad y apoya el desarrollo de ciudades, espacios públicos y asentamientos humanos bajos en carbono y resilientes
- Impulsa la transición hacia una economía circular, así como reduce la pérdida y desperdicio de alimentos
- Promueve la conservación y el uso eficiente de la energía, agua y suelo.
- Conserva y utiliza sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos
- Reduce la degradación de los hábitats naturales y la pérdida de la diversidad biológica
- Logra el acceso universal y equitativo al agua potable asequible y de calidad y a los servicios de saneamiento e higiene en todo el país



## FORMATO

### PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN A PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2021

#### COMISIÓN DE ENERGÍA

#### AMPLIACIÓN SOLICITADA

CLAVE PRESUPUESTARIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP) (En caso de que aplique)	UNIDAD RESPONSABLE (UR)	MONTO EN PPEF 2021	AMPLIACIÓN SOLICITADA (MONTO)
P001	Estudios de Evaluación y Verificación de Hidrocarburos	Dirección General de Evaluación del Potencial Petrolero	14,329,971	3,000,000
TOTAL			14,329,971.0	3,000,000.0

#### JUSTIFICACIÓN DE LA AMPLIACIÓN

Para cumplir con los pilares de desarrollo de esta Cuarta Transformación se requieren de estudios eficaces y eficientes, para cumplir con las metas adecuadas, y un recorte a los estudios de evaluación implicaría un expediente incompleto ante los impactos que los nuevos estudios puedan considerar.

#### REDUCCIÓN SOLICITADA (FUENTE DE INGRESO PARA COMPENSAR LA AMPLIACIÓN)

CLAVE PRESUPUESTARIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP) (En caso de que aplique)	UNIDAD RESPONSABLE (UR)	MONTO EN PPEF 2021	REDUCCIÓN SOLICITADA (MONTO)
M001	Actividades de apoyo administrativo	Unidad de Administración y Finanzas	38,185,688	3,000,000
TOTAL			38,185,688.0	3,000,000.0

#### JUSTIFICACIÓN DE LA REDUCCIÓN

La política de austeridad de esta Cuarta Transformación es clara en el sentido de considerar el equipo indispensable, por ello el incremento del 68% en actividades de apoyo administrativo van en contra de la política de austeridad del actual gobierno. En ese sentido se considera poder orientar 3 millones al Programa de Estudios de Evaluación y Verificación de Hidrocarburos.

\*La diferencia entre el total de Ampliación solicitada y Reducción solicitada deberá ser 0



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**COMISIÓN DE ENERGÍA**

**LISTA DE ASISTENCIA**

**REUNIÓN DE TRABAJO**

**JUNTA DIRECTIVA**

**28 DE OCTUBRE DE 2020**

	INICIO	TERMINO
 Presidente Dip. Manuel Rodríguez González MORENA		
 Secretario Dip. Julio César Angeles Mendoza MORENA		
 Secretaria Dip. Laura Patricia Avalos Magaña MORENA		
 Secretaria Dip. Nayeli Arlen Fernández Cruz MORENA		
 Secretario Dip. Carlos Enrique Martínez Aké MORENA		



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**COMISIÓN DE ENERGÍA**

**LISTA DE ASISTENCIA**

**REUNIÓN DE TRABAJO**

**JUNTA DIRECTIVA**

**28 DE OCTUBRE DE 2020**

	<b>INICIO</b>	<b>TERMINO</b>
 Secretaría Dip. Estela Núñez Álvarez MORENA		
 Secretaría Dip. Mirtha Iliana Villalvazo Amaya MORENA		
 Secretario Dip. Enrique Ochoa Reza PRI		
 Secretaría Dip. Irasema del Carmen Buenfil Díaz PES		
 Secretario Dip. Gerardo Fernández Noroña PT		



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA






**COMISIÓN DE ENERGÍA**

**LISTA DE ASISTENCIA**

**REUNIÓN DE TRABAJO**

**JUNTA DIRECTIVA**

**28 DE OCTUBRE DE 2020**

	<b>INICIO</b>	<b>TERMINO</b>
 <p>Secretario Dip. Jacobo David Cheja Alfaro MC</p>		
 <p>Secretario Dip. Hernán Salinas Wolberg PAN</p>		
 <p>Secretario Dip. José del Carmen Gómez Quej PAN</p>		



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**COMISIÓN DE ENERGÍA**

**LISTA DE ASISTENCIA**

**REUNIÓN DE TRABAJO**

**28 DE OCTUBRE DE 2020**

	INICIO	TERMINO
 Presidente Dip. Manuel Rodríguez González MORENA		
 Secretario Dip. Julio César Angeles Mendoza MORENA		
 Secretaria Dip. Laura Patricia Avalos Magaña MORENA		
 Secretaria Dip. Nayeli Arlen Fernández Cruz MORENA		
 Secretario Dip. Carlos Enrique Martínez Aké MORENA		



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**COMISIÓN DE ENERGÍA**

**LISTA DE ASISTENCIA**

**REUNIÓN DE TRABAJO**

**28 DE OCTUBRE DE 2020**

	INICIO	TERMINO
 Secretaria Dip. Estela Núñez Álvarez MORENA		
 Secretaria Dip. Mirtha Iliana Villalvazo Amaya MORENA		
 Secretario Dip. Enrique Ochoa Reza PRI		
 Secretaria Dip. Irasema del Carmen Buenfil Díaz PES		
 Secretario Dip. Gerardo Fernández Noroña PT		





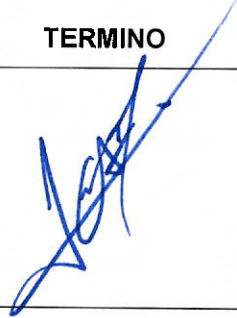






**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**COMISIÓN DE ENERGÍA**

**LISTA DE ASISTENCIA**

**REUNIÓN DE TRABAJO**

**28 DE OCTUBRE DE 2020**

	INICIO	TERMINO
 Secretario Dip. Jacobo David Cheja Alfaro MC		
 Secretario Dip. Hernán Salinas Wolberg PAN		
 Secretario Dip. José del Carmen Gómez Quej PAN		
 Integrante Dip. Carol Antonio Altamirano MORENA		
 Integrante Dip. Raquel Bonilla Herrera MORENA		



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**COMISIÓN DE ENERGÍA**

**LISTA DE ASISTENCIA**

**REUNIÓN DE TRABAJO**

**28 DE OCTUBRE DE 2020**

	<b>INICIO</b>	<b>TERMINO</b>
 <b>Integrante</b> Dip. Teresa Burelo Cortazar <b>MORENA</b>		
 <b>Integrante</b> Dip. Juana Carrillo Luna <b>MORENA</b>		
 <b>Integrante</b> Dip. Ricardo Francisco Exsome Zapata <b>MORENA</b>		
 <b>Integrante</b> Dip. Sandra Paola González Casteñeda <b>MORENA</b>		
 <b>Integrante</b> Dip. Ana Lilia Guillen Quiroz <b>MORENA</b>		








**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**COMISIÓN DE ENERGÍA**

**LISTA DE ASISTENCIA**

**REUNIÓN DE TRABAJO**

**28 DE OCTUBRE DE 2020**

	<b>INICIO</b>	<b>TERMINO</b>
 Integrante Dip. Benjamin Saúl Huerta Corona MORENA		
 Integrante Dip. María del Rosario Merlín García MORENA		
 Integrante Dip. Manuela del Carmen Obrador Narváez MORENA		
 Integrante Dip. Eulalio Juan Ríos Fararoni MORENA		
 Integrante Dip. Armando Javier Zertuche Zuani PT		




**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**COMISIÓN DE ENERGÍA**

**LISTA DE ASISTENCIA**

**REUNIÓN DE TRABAJO**

**28 DE OCTUBRE DE 2020**

	INICIO	TERMINO
 Integrante Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera S/P		
 Integrante Dip. Justino Eugenio Arriaga Rojas PAN		
 Integrante Dip. Ma. De los Angeles Ayala Díaz PAN		
 Integrante Dip. Manuel Limón Hernández PRI		
 Integrante Dip. Alfredo Villegas Arreola PRI		



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**COMISIÓN DE ENERGÍA**

**LISTA DE ASISTENCIA**

**REUNIÓN DE TRABAJO**

**28 DE OCTUBRE DE 2020**

	<b>INICIO</b>	<b>TERMINO</b>
 Integrante Dip. Ricardo de la Peña Marshall PES		
 Integrante Dip. Armando Reyes Ledesma PT		
 Integrante Dip. Mario Alberto Ramos Tamez PAN		
 Integrante Dip. Oscar Bautista Villegas PRI		
 Integrante Dip. Mónica Almeida López PRD		









**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**COMISIÓN DE ENERGÍA**

**LISTA DE ASISTENCIA**

**REUNIÓN DE TRABAJO**

**28 DE OCTUBRE DE 2020**

	<b>INICIO</b>	<b>TERMINO</b>
 Integrante Dip. Soraya Pérez Munguía PRI		
 Integrante Dip. Armando Tejeda Cid PAN		
 Integrante Dip. Luis Fernando Salazar Fernández MORENA		
 Dip. Zulma Espinoza Mata PVEM		



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE ENERGÍA

Votación: "Opinión de la Comisión de Energía respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021".

REUNIÓN DE TRABAJO

28 DE OCTUBRE DE 2020

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Presidente Dip. Manuel Rodríguez González MORENA			
 Secretario Dip. Julio César Angeles Mendoza MORENA			
 Secretaria Dip. Laura Patricia Avalos Magaña MORENA			
 Secretaria Dip. Nayeli Arlen Fernández Cruz MORENA			
 Secretario Dip. Carlos Enrique Martínez Aké MORENA			








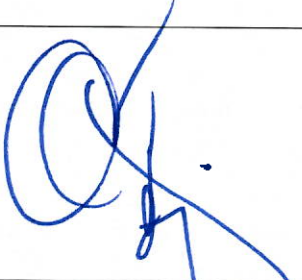
**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE ENERGÍA

Votación: "Opinión de la Comisión de Energía respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021".

REUNIÓN DE TRABAJO

28 DE OCTUBRE DE 2020

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Secretaría Dip. Estela Núñez Álvarez MORENA			
 Secretaría Dip. Mirtha Iliana Villalvazo Amaya MORENA			
 Secretario Dip. Enrique Ochoa Reza PRI			
 Secretaría Dip. Irasema del Carmen Buenfil Díaz PES			
 Secretario Dip. Gerardo Fernández Noroña PT			



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE ENERGÍA

**Votación: "Opinión de la Comisión de Energía respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021".**

**REUNIÓN DE TRABAJO**

**28 DE OCTUBRE DE 2020**

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Secretario Dip. Jacobo David Cheja Alfaro MC			
 Secretario Dip. Hernán Salinas Wolberg PAN			
 Secretario Dip. José del Carmen Gómez Quej PAN			
 Integrante Dip. Carol Antonio Altamirano MORENA			
 Integrante Dip. Raquel Bonilla Herrera MORENA			



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE ENERGÍA

Votación: "Opinión de la Comisión de Energía respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021".

REUNIÓN DE TRABAJO

28 DE OCTUBRE DE 2020

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Integrante Dip. Teresa Burelo Cortazar MORENA			
 Integrante Dip. Juana Carrillo Luna MORENA			
 Integrante Dip. Ricardo Francisco Exsome Zapata MORENA			
 Integrante Dip. Sandra Paola González Casteñeda MORENA			
 Integrante Dip. Ana Lilia Guillen Quiroz MORENA			





**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE ENERGÍA

**Votación: "Opinión de la Comisión de Energía respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021".**

**REUNIÓN DE TRABAJO**

**28 DE OCTUBRE DE 2020**

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Integrante Dip. Benjamin Saúl Huerta Corona MORENA			
 Integrante Dip. María del Rosario Merlín García MORENA			
 Integrante Dip. Manuela del Carmen Obrador Narváez MORENA			
 Integrante Dip. Eulalio Juan Ríos Fararoni MORENA			
 Integrante Dip. Armando Javier Zertuche Zuani PT			










**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE ENERGÍA

**Votación: "Opinión de la Comisión de Energía respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021".**

**REUNIÓN DE TRABAJO**

**28 DE OCTUBRE DE 2020**

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Integrante Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera S/P			
 Integrante Dip. Justino Eugenio Arriaga Rojas PAN			
 Integrante Dip. Ma. De los Angeles Ayala Díaz PAN			
 Integrante Dip. Manuel Limón Hernández PRI			
 Integrante Dip. Alfredo Villegas Arreola PRI			




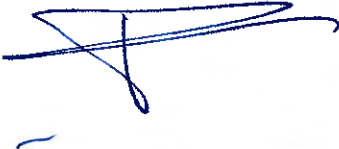





**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE ENERGÍA

Votación: "Opinión de la Comisión de Energía respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021".

REUNIÓN DE TRABAJO

28 DE OCTUBRE DE 2020

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Integrante Dip. Ricardo de la Peña Marshall PES			
 Integrante Dip. Armando Reyes Ledesma PT			
 Integrante Dip. Mario Alberto Ramos Tamez PAN			
 Integrante Dip. Oscar Bautista Villegas PRI			
 Integrante Dip. Mónica Almeida López PRD			







**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE ENERGÍA

**Votación: "Opinión de la Comisión de Energía respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021".**

**REUNIÓN DE TRABAJO**

**28 DE OCTUBRE DE 2020**

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Integrante Dip. Soraya Pérez Munguía PRI			
 Integrante Dip. Armando Tejeda Cid PAN			
 Integrante Dip. Luis Fernando Salazar Fernández MORENA			
 Dip. Zulma Espinoza Mata PVEM	